

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS.....	Por tres meses.	— 30
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

- Ministerio de Estado:**
Canje de Notas reglamentando la forma en que los hijos de españoles nacidos en Portugal y los hijos de portugueses nacidos en España han de justificar que han cumplido con la ley de Reclutamiento del país de origen al ser llamados al servicio de las armas.
Secretaría de las Ordenes.—Anunciando los fallecimientos que se expresan.
- Ministerio de Gracia y Justicia:**
Real decreto jubilando á D. Publio Heredia y Larrea.
- Ministerio de Marina:**
Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.
- Ministerio de Hacienda:**
Real orden disponiendo que las casas autorizadas por el Ministerio de Gracia y Justicia para importar libros litúrgicos en España son las de Desclée, Lefebvre y Compañía, de Tournai, y la de F. Pustet, de Ratisbona.
Banco Hipotecario de España.—Su situación en 31 de Enero de 1901.
- Ministerio de la Gobernación:**
Dirección general de Sanidad.—Relación individual de inhumaciones.
- Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:**
Dirección general de Obras públicas.—Subasta de las obras de construcción del trozo 6.º de la carretera de Santa Cruz de la Palma á Candelaria.
- Administración provincial:**
Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén.—Subasta para el aprovechamiento de 15.000 quintales métricos de esparto.
Intervención de Hacienda de la provincia de Cádiz.—Edicto citando á D. Leandro Pérez Cosío sobre la inversión dada á un libramiento.
Aduana Nacional de Barcelona.—Edicto citando á nueva junta administrativa sobre acta de aprehensión.
Junta administrativa del Arsenal del Ferrol.—Subasta para el aprovechamiento de las lonas y otros tejidos que puedan necesitarse en este Arsenal desde 1.º de Julio próximo hasta fin de Diciembre de 1903.
Universidad literaria de Santiago.—Rectificando la propuesta publicada en la GACETA DE MADRID del día 6 de Enero próximo pasado.
- Administración municipal:**
Edictos de varios Ayuntamientos en averiguación del paradero de los mozos que se expresan.
- Administración de justicia:**
Edictos de Audiencias territoriales, Juzgados militares, de primera instancia y municipales.
- Tribunal Supremo:**
Pliegos 12 y 13 de las sentencias de la Sala de lo civil, correspondientes al tomo I del año actual.

MINISTERIO DE ESTADO

Canje de Notas reglamentando la forma en que los hijos de españoles nacidos en Portugal y los hijos de portugueses nacidos en España han de justificar que han cumplido con la ley de Reclutamiento del país de origen al ser llamados al servicio de las armas.

El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Lisboa al Ministro de Negocios Extranjeros de Portugal:

Lisboa 26 de Enero de 1901.

Excmo. Sr.: El Gobierno de S. M. Católica y el de S. M. Fidelísima, habiendo reconocido la necesidad de

evitar que los españoles nacidos en Portugal y los portugueses nacidos en España eludan el servicio militar en ambos países, y convenido ya en las diferentes conferencias que sobre el particular he tenido la honra de celebrar con V. E. la forma en que el acuerdo había de quedar consignado, he recibido la competente autorización de mi Gobierno para formalizar la siguiente declaración:

«Desde la publicación en la GACETA DE MADRID y en el *Diario do Governo de Lisboa* de esta Nota y de la respuesta de V. E. expresando la conformidad del Gobierno de S. M. Fidelísima, los portugueses nacidos en territorio español que sean llamados al servicio de las armas en España, y, en general, todos los mozos que aleguen la condición de ser súbditos portugueses nacidos en España, deberán producir ante las Autoridades españolas competentes al año siguiente, al verificarse el nuevo sorteo, una certificación acreditando que han cumplido con la ley de Reclutamiento en Portugal. Recíprocamente, los españoles nacidos en Portugal que sean llamados al servicio de las armas en Portugal, y, en general, todos los mozos que aleguen la condición de ser súbditos españoles nacidos en Portugal, deberán producir ante las Autoridades portuguesas competentes al año siguiente, cuando se verifiquen de nuevo las operaciones de reclutamiento, una certificación acreditando que han entrado en quintas en España.

En el caso de que las leyes de ambos países no señalen la misma edad para el llamamiento de sus respectivos ciudadanos al servicio militar, y no sea, por tanto, suficiente el plazo señalado en el párrafo anterior, se le considerará ampliado por todo el tiempo necesario, de tal suerte, que los súbditos de la Nación que señale una edad más avanzada dispongan por lo menos, para la presentación del certificado en cuestión, de un año, á contar desde que sean llamados en su Patria al servicio de las armas.

A falta de dicho documento en buena forma, el individuo llamado por la suerte al servicio de las armas en la provincia donde haya nacido deberá formar parte del contingente militar de dicha provincia.»

El Gobierno de S. M. C. dispondrá la inserción de esta Nota, y de la que exprese la conformidad de V. E., en la GACETA DE MADRID tan pronto como el Gobierno de S. M. Fidelísima manifieste su propósito de publicarla en el *Diario do Governo*, á fin de que su promulgación se efectúe simultáneamente en ambos países.

Aprovecho, etc.
Firmado: LUIS POLO DE BERNABÉ.

El Ministro de Negocios Extranjeros de Portugal al Ministro de S. M. Católica en Lisboa:

Lisboa 26 de Enero de 1901.

(TRADUCCIÓN)

Excmo. Sr.: Tengo la honra de acusar recibo de la Nota que V. E., autorizado por su Gobierno, se sirvió dirigirme el día de hoy, y comunico á V. E. que el Gobierno de S. M. está de acuerdo en que, á partir de la fecha de la publicación simultánea de la presente Nota y de la de V. E., á que respondo en el *Diario do Governo de Lisboa* y en la GACETA DE MADRID, quede entendido y acordado que los portugueses nacidos en territorio español que sean llamados al servicio militar en España, y, en general, todos los mozos que aleguen

la condición de súbditos portugueses nacidos en España, deberán presentar á las Autoridades españolas competentes, en el año siguiente al verificarse el nuevo sorteo, una certificación acreditando que han cumplido con la ley de Reclutamiento en Portugal.

Recíprocamente, los españoles nacidos en Portugal que sean llamados al servicio militar en Portugal, y, en general, todos los mozos que aleguen la condición de súbditos españoles nacidos en Portugal, deberán presentar á las Autoridades portuguesas competentes en el año siguiente, cuando se verifiquen de nuevo las operaciones del reclutamiento, una certificación acreditando haber sido incluidos en el sorteo de España.

En el caso de ser diferente en las legislaciones de los dos países la edad señalada para el llamamiento de los respectivos ciudadanos al servicio militar, y ser, por tanto, insuficiente el plazo señalado en el párrafo anterior, se le considerará ampliado por todo el tiempo necesario, de modo que los súbditos de la Nación que establece una edad más avanzada dispongan, para la presentación del certificado en cuestión, por lo menos de un año, á contar desde el llamamiento al servicio militar en su país.

A falta de dicho documento en debida forma, el individuo llamado por la suerte al servicio de las armas en la provincia donde hubiere nacido deberá formar parte del contingente militar de dicha provincia.

Aprovecho, etc.
Firmado: JOAQUÍN M. ARROYO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

Accediendo á lo solicitado por D. Publio Heredia y Larrea, Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Sevilla, de conformidad con lo prevenido en los artículos 238 y 204 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda y los honores de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid.

Dado en Palacio á cuatro de Febrero de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elío.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Resultando del examen del expediente 2.164/86 de ese Centro que las casas autorizadas por el Ministerio de Gracia y Justicia para importar libros litúrgicos en España, por Real orden de fechas 23 de Noviembre y 1.º de Junio de 1887, son la de Desclée, Lefebvre y Compañía, de Tournai, y la de F. Pustet, de Ratisbona, en vez de la de Desebey, Lefebvre y Compañía, y la de F. Fustel, que por error de imprenta figuran en la disposición 3.ª del Arancel;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien ordenar que se subsane el

mencionado error y que se publique esta aclaración para conocimiento de las Aduanas y del comercio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos expresados. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1901.

ALLENDESALAZAR

Sr. Director general de Aduanas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Secretaría de las Órdenes.

Habiendo fallecido las Excmas. Sras. Doña Mercedes Aju- ría de Moré, Condesa de Casa Moré; Doña Isabel de la Pezue- la de Ceballos Escalera; Doña Fernanda Gavarre y Pulgar; Doña Isabel Queipo de Llano y Gayoso, Condesa Viuda de Superunda; Doña María de la Concepción de Aristizábal, Vi- da de Aristizábal; Doña Octavia Saavedra y Cueto, Marquesa de la Rivera; Doña Amalia Rábago y Hornedo de Quesada, Condesa Viuda de San Rafael de Luyanó; Doña Isabel de León Ibarola y Navarrete, Marquesa de las Atalayuelas y de Guar- dia Real; Doña Josefa Medrano y Maldonado de Acedo Rico, Condesa de la Cañada; Doña Amparo Sorróndegui de Adrián; Doña Rosario Giles y Rivero, Marquesa de Casa-Pavón; Doña María Heredia y Livermore de Parladé, Condesa de Aguiar, y S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Teresa de Bor- bón, Duquesa de Sessa, que se hallaban en posesión de la Banda de Damas Nobles de María Luisa, se pone en conoci- miento de las Damas de dicha Real Orden, á fin de que pue- dan cumplir lo preceptuado en el art. 7.º de las constitucio- nes de las mismas; y á los efectos del citado estatuto se les recuerda la conveniencia de pasar aviso á esta Secretaría, relativo á las defunciones de sus hermanas de Orden de que tenga noticia.

Madrid 29 de Enero de 1901. = El Ministro Secretario, Emilio Heredia y Livermore.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Dirección de Hidrografía.

GRUPO 14-25 DE ENERO DE 1901.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

Canal de la Mancha.—Francia.

Interrupción provisional y parcial de las señales de marea del Hourdel.

(Avis aux Navigateurs, núm. 7/38. Paris, 1901.)

Núm. 57, 1901.—Una tempestad ha destrozado el mástil de señales del Hourdel.

Se han suprimido, por tanto, las señales de altura de agua que se hacían en Hourdel hasta nuevo aviso, pero se continuará indicando el sentido del movimiento vertical de la marea, por medio de la bandera y del gallardete reglamentarios.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 178. Carta núm. 558 de la sección II.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR

Brasil.

Existencia probable de una roca al Sur de la entrada del río grande do Sul.

(Noticias hidrográficas, Río de Janeiro, 1900.)

Núm. 58, 1901.—El Capitán del vapor brasileño Porto Alegre, comunica haber reconocido en 33º 15' S. por 48º 12' W., á 60 millas de la entrada del río Grande do Sul, una roca de unos 8 m. de diámetro, cubierta con 0'6 m. de agua.

El Porto Alegre, después de situarse á corta distancia de este escollo, en el cual no rompía la mar, pues el viento sopla muy débilmente del E. N. E., dió la vuelta alrededor en fondos de 17 m., arena fina, fondeando, á 1 milla de distancia, una boya negra y blanca.

La situación dada anteriormente fué obtenida por estima, mereciendo, por tanto, poca confianza.

Carta núm. 37 de la sección VIII.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Reposición del buque faro «San Francisco» (California).

(Notice to Mariners, núm. 51/1.914. Washington, 1900.)

Núm. 59, 1901.—El buque faro San Francisco, que estaba fondeado en la entrada de la bahía de San Francisco y que se había reemplazado temporalmente por una boya luminosa, ha recobrado su estación ordinaria á 3 y 1/4 millas, por fuera de la barra, retirándose la boya luminosa.

Ninguna de las características de la luz ni de la señal de niebla se han modificado.

Cuaderno de faros núm. 7, pág. 38. Carta núm. 700 de la sección VI.

MAR DE CHINA

Golfo del Liaou Toung.

Luz temporal en Tching-wang-taou, en la bahía Shallow.

(Notice to Mariners, núm 355. Shanghai, 1900.)

Núm. 60, 1901.—Desde el 15 de Noviembre de 1900 se enciende una luz blanca, de 1 grupo de 2 eclipses cada 20 segundos, en un mástil de 11,6 m. de altura, erigido cerca de la extremidad S. W. del cerro de Tching-wang-taou.

Esta luz, elevada 26,5 m. sobre el nivel del mar, es visible á 10 millas en tiempos claros.

El mástil y la casa de los guardas están pintados de blanco.

Situación aproximada: 39º 54' 50" N. por 125º 50' 20" E.

Cuaderno de faros núm. 9, pág. 28. Carta núm. 533 A de la sección V.

El Director de Hidrografía, EMILIO LUANCO.

GRUPO 15-26 DE ENERO DE 1901

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

España (costa N. W.)

Desaparición de boyas en el puerto del Ferrol.

Núm. 61, 1901.—El Sr. Comandante de Marina del Ferrol comunica que por efecto de los últimos temporales han desaparecido todas las boyas que avalizaban este puerto, excepto la que marca el bajo nombrado Muela del Segao, única que ahora existe.

(Véanse los «Avisos» números 1.559, 1.572 y 1.616, de 1895, y 123, de 1897.)

Plano núm. 23 A de la sección II.

Estados Unidos.

Cambio de carácter de la luz de los Borden Flats (bahía de Narragansett).

(Notice to Mariners, núm. 201. Washington, 1900.)

Núm. 62, 1901.—El 31 de Diciembre de 1900 la luz de los Borden Flats, encendida en la bahía Mount Hope, se ha sustituido por otra de 1 destello blanco, cada 10 segundos.

El aparato de iluminación es de 5.º orden.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 148.

Francia.

Sustitución temporal de la luz flotante de gas del placer de Rochebonne, por una boya luminosa.

(Avis aux Navigateurs, núm. 272/1.772. Paris, 1900.)

Núm. 63, 1901.—La luz flotante del placer de Rochebonne, fondeada á 3.500 metros al N. 85º E. del cabezo de la Congré, se ha retirado de su emplazamiento, para remediar sus averías.

Se ha reemplazado provisionalmente con una boya luminosa especial, de gas, la cual presenta, á 8 m. sobre el nivel del mar, una luz fija de horizonte, blanca, provista de una campana automática.

Situación aproximada: 46º 12' 20" N. por 3º 49' 10" E.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 78. Carta núm. 150 a de la sección II.

MAR DEL NORTE

Islas Británicas.—Irlanda (costa E.)

Buque-draga sumergido fuera del puerto de Cork.

(Notice to Mariners, núm. 874. Londres, 1900.)

Núm. 64, 1901.—Se ha sumergido, en 27 m. de agua, un buque-draga, cuyos restos son un peligro para la navegación, á 5 millas al S. 43º E. de la punta Roche, y á 3,5 millas al N. 70º E. del buque-faro del Dant Roch.

Situación aproximada: 51º 44' N. por 1º 58' W.

Carta núm. 62 de la sección II.

MAR DE LAS ANTILLAS

Isla de Puerto Rico.

Cambio de carácter de una boya en el puerto de San Juan.

(Notice to Mariners, núm. 40/1.132. Washington, 1900.)

Núm. 65, 1901.—El 18 de Agosto de 1900, la boya-tonel roja del puerto de San Juan, con el núm. 18, se ha sustituido

por una boya cónica, de 3.ª clase, del mismo color y con el mismo número.

Plano núm. 31 de la sección IX.

MAR MEDITERRANEO.—MAR NEGRO

Rusia (bahía de Kherson).

Reposición del buque-faro de Adjighiol.

(Avis aux Navigateurs, núm. 11/68. Paris, 1901.)

Núm. 66, 1901.—El buque-faro de Adjighiol, temporalmente sustituido por el pontón Berezan, ha sido repuesto en su fondeadero.

No ha sufrido otra modificación que una reducción de la altura de la luz, que no es más que de 10,9 m. sobre el nivel del mar, con un horizonte de 6,9 millas.

Se avisará de la colocación de una segunda luz en el palo mayor de este buque-faro.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 198. Carta núm. 101 de la sección III.

El Director de Hidrografía, EMILIO LUANCO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Enero de 1901.

Table with 3 columns: Item, 31 Dicbre 1900 (Pesetas), 31 Enero 1901 (Pesetas). Rows include ACTIVO (Accionistas, Caja y Banco de España, Cartera, Valores, Préstamos hipotecarios, etc.) and PASIVO (Capital social, Reserva obligatoria, etc.).

S. E. ú O.—Madrid 31 de Enero de 1901.—El Jefe de la Contabilidad general, Eugenio Conde. = V.º B.º = El Gobernador, G. Núñez de Arce. X—212

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad

Estados relativos a las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 28 de Enero de 1901.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Juan Hernández.....	59	>	>	Casado.....	Viruela.....	San Bernabé, 10.
Luis Martí.....	>	6	>	Párvulo.....	Sarampión.....	Españoleto, 3.
Angel Barrera.....	4	>	>	Idem.....	Idem.....	Delicias, 16.
José Miguel.....	3	>	>	Idem.....	Idem.....	Carrera de San Isidro, 7.
Andrés Arias.....	1	>	>	Idem.....	Erisipela.....	Tesoro, 7.
Isaac González.....	1	>	>	Idem.....	Tuberculosis.....	Estudios, 5.
Patrio Lescurano.....	23	>	>	Soltero.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Gabriel Menga.....	72	>	>	Casado.....	Cáncer del estómago.....	Plaza de Bilbao, 10.
Manuel Prieto.....	24	>	>	Soltero.....	Pericarditis.....	León, 25.
Anastasio Mínguez.....	73	>	>	Casado.....	Lesión cardíaca.....	Corredera baja de San Pablo, 13.
Julián Oliva.....	65	>	>	Viudo.....	Colapso cardíaco.....	Hospital Ordenes de Santa Teresa.
Antonio Sánchez.....	59	>	>	Soltero.....	Asistolia.....	Hospital Provincial.
Manuel Casanova.....	5	>	>	Párvulo.....	Endocarditis.....	Paseo Imperial, 1.
León Manzanares.....	32	>	>	Casado.....	Bronquitis.....	Santiago, 14.
Cecilio Martín.....	>	2	>	Párvulo.....	Idem.....	San Bernabé, 6.
Félix López.....	>	2	>	Idem.....	Idem.....	Trafalgar, 10.
Francisco Suárez.....	58	>	>	Soltero.....	Idem.....	Hospital Provincial.
José Martínez.....	>	1	>	Párvulo.....	Idem.....	Paseo de la Florida, 27.
Manuel Garrido.....	>	7	>	Idem.....	Idem.....	Cuesta de San Vicente, 2.
Angel Muriano.....	>	4	>	Idem.....	Broncopneumonia.....	Gil Imón, 4.
Angel Enriquez.....	4	>	>	Idem.....	Idem.....	Princesa, 8.
Pedro López.....	65	>	>	Viudo.....	Pneumonia.....	Capellanes, 7.
Isidro Tadeo.....	58	>	>	Casado.....	Catarro bronquial.....	San Bernabé, 7.
Emilio Hernández.....	27	>	>	Soltero.....	Asma.....	Hospital Provincial.
Domingo de Achual.....	73	>	>	Casado.....	Peritonitis.....	Alcalá Galiano, 6.
Miguel García.....	42	>	>	Idem.....	Nefritis.....	Hospital Provincial.
Julián Espeso.....	80	>	>	Viudo.....	Prostatismo.....	Idem.
José María Alcocer.....	44	>	>	Casado.....	Apoplejía cerebral.....	Castillo, 14.
Francisco Ledano.....	1	>	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Trujillos, 7.
Julio Balboa.....	2	>	>	Idem.....	Idem.....	Príncipe, 4.
Alejandro Tiembles.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Pacífico, 25.
Antonio Romero.....	2	>	>	Idem.....	Eclampsia.....	Don Felipe, 9.
Venancio Mendoza.....	1	6	>	Idem.....	Idem.....	Bastero, 7.
Carlos Anón.....	60	>	>	Viudo.....	Reumatismo.....	Hospital Provincial.
Lorenzo Amador.....	>	9	>	Párvulo.....	Atelectasia.....	Paseo de las Delicias, 3.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Embajadores, 63.
Idem.....	>	>	>	>	>	Pizarro, 17.
Idem.....	>	>	>	>	>	Leganitos, 26.
Doña Josefa de la Viceda.....	3	>	>	Párvulo.....	Viruela.....	Santa Lucía, 11.
Josefa Amat.....	1	6	>	Idem.....	Sarampión.....	Santa Engracia, 80.
María de la Cruz.....	>	6	>	>	Idem.....	Juanelo, 8.
Elisa Rodríguez.....	2	6	>	Párvulo.....	Laringitis diftérica.....	Plaza de Santo Domingo, 3.
Filomena Miranda.....	5	6	>	Idem.....	Idem.....	Paseo del Rey, 2.
Juliana Santamaría.....	68	>	>	Soltera.....	Tuberculosis.....	San Vicente, 67.
María Berruguete.....	90	>	>	Viuda.....	Asistolia.....	Santa Brígida, 1.
Josefa Ceballos.....	61	>	>	Casada.....	Lesión cardíaca.....	Gonzalo de Córdoba, 8.
Inés Garrido.....	60	>	>	Idem.....	Idem.....	Huertas, 10.
Consolación García.....	22	>	>	Soltera.....	Insuficiencia valvular.....	Mesón de Paredes, 5.
Manuela Dorado.....	70	>	>	Viuda.....	Hipertrofia cardíaca.....	Oso, 10.
Juliana Ramírez.....	77	>	>	Idem.....	Endocarditis.....	Buen Suceso (Asilo).
Manuela Gutiérrez.....	1	>	>	Párvulo.....	Bronquitis.....	Camino viejo de Vicálvaro, 14.
Isabel Hidalgo.....	2	>	>	Idem.....	Idem.....	Plaza del Corregidor, 22.
Talestora García.....	>	1	>	Idem.....	Idem.....	Carretera de Extremadura, 22.
Rosario Lozano.....	5	6	>	Idem.....	Idem.....	San oval, 9.
Isabel Vega.....	48	>	>	Casada.....	Broncopneumonia.....	Instituto Rubio.
Saturnina Gómez.....	>	2	>	Párvulo.....	Pleuropneumonia.....	Ronda de Toledo, 20.
Leonor López.....	3	>	>	Idem.....	Idem.....	Salitre, 26.
Francisca X.....	>	>	>	>	Catarro crónico.....	Depósito judicial.
María de la Paz Pardo.....	39	>	>	Casada.....	Cólico.....	Cava baja 22.
Josefa Jiménez.....	59	>	>	Viuda.....	Nefritis.....	San Juan, 54.
María Ramona Beltrini.....	74	>	>	Soltera.....	Apoplejía cerebral.....	Cardenal Cisneros, 58.
María de los Angeles Benito.....	70	>	>	Casada.....	Idem.....	Fuencarral, 56.
Enriqueta Sánchez.....	4	8	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Escorial, 18.
Matilde González.....	>	6	>	Idem.....	Idem.....	Plaza de Chamberí, 4.
Gaspara Cabrillo.....	54	>	>	Viuda.....	Hemiplegia.....	Hospital de Jesús Nazareno.
Venancio Izquierdo.....	69	>	>	Idem.....	Sin diagnóstico.....	Hospital Provincial.
Feto femenino.....	>	>	>	>	>	Ventosa, 6.
Idem.....	>	>	>	>	>	Amparo, 100.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL (2)															
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS												COMUNES																			
	Paludismo	Achomilosis	Pelagra	Otras	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoides	Influenza ó Grippe	Puerperales	Difteria	Coqueluche	Difteria	Tuberculosis	Lepra	Sífilis	Carbunco	Hidrofobia	Cálera		Fiebre amarilla	Peste	Otras	DE LOS APARATOS	Otras Generales										
Varones.....	>	>	>	>	1	3	>	1	>	>	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	7	1	3	>	5	11	1	2	>	6	2	31	>	38
Hembras.....	>	>	>	>	1	2	>	>	>	>	>	>	>	2	1	>	>	>	>	>	>	>	6	>	2	>	6	8	1	1	>	5	1	24	>	30
TOTALES.....	>	>	>	>	2	5	>	1	>	>	>	>	>	2	3	>	>	>	>	>	>	>	13	1	5	>	11	19	2	3	>	11	3	55	>	68

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades designadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO			2.º UNIVERSIDAD			3.º CENTRO			4.º HOSPICIO			5.º BUENA VISTA			6.º CONGRESO			7.º HOSPITAL			8.º INCLUSA			9.º LATINA			10.º AUDIENCIA			HOSPITALES			DEPÓSITO JUDICIAL			TOTAL GENERAL		
Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...			
4	2	6	4	5	9	2	1	3	3	6	9	2	2	4	2	2	4	3	1	4	1	2	3	7	3	10	2	3	5	8	2	10	1	1	38	30	68	

Madrid 29 de Enero de 1901.—El Director general, Dr. F. de Cortejarena.

Estados relativos a las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 29 de Enero de 1901.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Justiniano Raquejo.....	3	>	>	Párvulo.....	Viruela.....	Hospital del Niño Jesús.
Julian Cruz.....	36	>	>	Casado.....	Tuberculosis.....	Plaza de la Morería, 7.
Antonio Hidalgo.....	22	>	>	Soltero.....	Idem.....	Sombrerería, 5.
Cristóbal Ortiz.....	21	>	>	Idem.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Francisco Rodríguez.....	51	>	>	Casado.....	Endocarditis.....	San Lucas, 9.
Victor Agujetas.....	57	>	>	Idem.....	Lesión orgánica del corazón.....	San Cosme, 5.
Silverio Lanchares.....	33	>	>	Soltero.....	Laringitis.....	Leganitos, 16.
Emilio Alonso.....	>	2	>	Párvulo.....	Bronquitis.....	Tres Peces, 25.
José Segrán.....	67	>	>	Casado.....	Broncopneumonía.....	Pizarro, 28.
Wenceslao Martínez.....	64	>	>	Viudo.....	Idem.....	San Agustín, 3.
Manuel Alais.....	48	>	>	Casado.....	Catarro pulmonar.....	Pizarro, 14.
Emilio López.....	>	4	>	Párvulo.....	Enteritis.....	Mesón de Paredes, 66.
Santiago López.....	48	>	>	Casado.....	Cirrosis.....	Salitre, 10.
Lorenzo García.....	81	>	>	Viudo.....	Apoplejía cerebral.....	Hernani, 5.
José Meléndez.....	1	6	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Lavapiés, 5.
Vicente Luzón.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Cuesta de las Descargas, 10.
José Moreno.....	84	>	>	Casado.....	Anemia.....	Eloy Gonzalo, 7.
Manuel Fuentes.....	>	1	>	Párvulo.....	Debilidad congénita.....	Hospital Provincial.
Cipriano Hernández.....	58	>	>	Casado.....	Heridas.....	«Encarral, 122.
Manuel Gil.....	>	>	>	>	Hipertrofia.....	Depósito judicial.
Eduardo García.....	71	>	>	Viudo.....	Sin diagnóstico.....	Arco de Santa María, 30.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Hospital Provincial.
Idem.....	>	>	>	>	>	Princesa, 61.
Idem.....	>	>	>	>	>	Depósito judicial.
Doña Martina Alvarez.....	2	>	>	Párvulo.....	Viruela.....	Antonio López, 62.
Carmen Gallo.....	21	>	>	Casada.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Carmen Buendía.....	5	>	>	Párvulo.....	Laringitis diftérica.....	Méndez Alvaro, 6.
Julia Pardiñas.....	37	>	>	Casada.....	Tuberculosis.....	Princesa, 61.
Encarnación de Abalos.....	27	>	>	Soltera.....	Idem.....	Los Madrazo, 6.
Jacinta González.....	47	>	>	Casada.....	Idem.....	Amaniel, 8.
María Irens Gómez.....	>	3	>	Párvulo.....	Sífilis.....	Carnero, 12.
María Beneses.....	64	>	>	Viuda.....	Cáncer.....	Hospital Provincial.
Juana Martínez.....	24	>	>	Soltera.....	Insuficiencia valvular.....	Ruiz, 11.
Silforosa Herrero.....	96	>	>	Viuda.....	Endocarditis.....	Artistas, 21.
Rosa del Rosal.....	60	>	>	Soltera.....	Arteriosclerosis.....	Hospital Provincial.
Luisa Díaz.....	>	5	>	Párvulo.....	Bronquitis.....	Ancora, 23.
María Hernández.....	44	>	>	Soltera.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Victoria Martínez.....	61	>	>	Viuda.....	Broncopneumonía.....	Plaza del Dos de Mayo, 4.
Ruperta González.....	60	>	>	Idem.....	Idem.....	Amor de Dios, 8.
María San Román.....	26	>	>	Casada.....	Idem.....	Verónica, 15.
Vicenta Caro.....	72	>	>	Viuda.....	Idem.....	Miguel Servet, 9.
Ezequiela Calleja.....	29	>	>	Soltera.....	Idem.....	Hospital Provincial.
María del Pilar Borteleón.....	79	>	>	Casada.....	Catarro senil.....	Amnistía, 12.
Teodora López.....	51	>	>	Idem.....	Angina.....	Fray Zeferino González, 10.
Angelés Acharai.....	>	1	>	Párvulo.....	Enterocolitis.....	Hospital Provincial.
Victoriana Tomoso.....	62	>	>	Viuda.....	Apoplejía cerebral.....	Calatrava, 25.
Feliciana de Prado.....	60	>	>	Idem.....	Idem.....	Hortaleza, 142.
Angelés Cano.....	1	>	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Jardines, 20.
Benita Cid.....	58	>	>	Viuda.....	Pleurisia.....	Hospital de Jesús Nazareno.
Cristina Fernández.....	>	6	>	Párvulo.....	Eclampsia.....	Fernández de los Ríos, 6.
Antonia López.....	2	>	>	Idem.....	Atrepsia.....	Lugo, 4.
Carmen Povedano.....	62	>	>	Viuda.....	Raquitismo.....	Paseo de Recoletos, 7.
Feto femenino.....	>	>	>	>	>	Castelló, 12.
Idem.....	>	>	>	>	>	Princesa, 61.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																												TOTAL GENERAL							
	INFECCIOSAS					INFECTO-CONTAGIOSAS													COMUNES																	
	Paludismo	Astomatosis	Polisera	Otras	TOTAL PARCIAL	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoides	Influenza ó srippe	Fuergperales	Difteria	Coroncha	Difteria	Tuberculosis	Lepra	Sífilis	Carbunco	Hidrofobia	Coleira	Fiebre amarilla	Peste	Otras	TOTAL PARCIAL	Cancerosas	En el carácter materno	Accidentes de la dentición		DE LOS APARATOS					Otras generales	TOTAL PARCIAL
Varones.....	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	4	3	2	5	2	>	3	4	19	1	24	
Hembras.....	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	>	1	3	>	1	>	>	>	>	>	>	>	7	1	2	3	8	2	>	5	2	23	>	30
TOTALES.....	>	>	>	>	3	>	>	>	>	>	>	>	>	1	6	>	1	>	>	>	>	>	>	>	11	1	5	5	13	4	>	8	6	42	1	54

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas exen luyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO			2.º UNIVERSIDAD			3.º CENTRO			4.º HOSPIICIO			5.º BUENAVISTA			6.º CONGRESO			7.º HOSPITAL			8.º INCLUSA			9.º LATINA			10.º AUDIENCIA			HOSPITALES			DEPÓSITO JUDICIAL			TOTAL GENERAL		
Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL						
2	4	6	2	2	4	2	2	4	2	3	5	3	6	9	1	2	3	5	2	7	1	2	3	2	2	4	2	2	4	4	7	11	2	2	4	24	30	54

Madrid 30 de Enero de 1901.—El Director general, Dr. F. de Cortejarena.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Obras públicas.

Recibidas del Gobierno civil de Canarias las proposiciones que faltaban y que motivaron la suspensión de la subasta de las obras de construcción del trozo 6.º de la carretera de Santa Cruz de la Palma á Candelaria, que debió tener lugar el día 31 de Enero, esta Dirección general ha dispuesto se verifique dicho acto el próximo viernes 8.

Madrid 4 de Febrero de 1901.—El Director general, Pablo de Alzola.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén.

Sección de Propiedades.—Montes.

D. Federico Rodríguez Santamaría, Delegado interino de Hacienda de esta provincia.

Hago saber que debiendo procederse á la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de 15.000 quintales métricos de esparto, tasados en 30.000 pesetas, concedido como producto del año forestal de 1900 á 1901 en el monte denominado Dehesa Guadiana, de los Propios de Quesada y sito en término municipal del mismo, aquélla tendrá lugar con carácter de doble y simultánea, verificándose, una en esta Delegación, ante mí ó persona en quien delegare, y la otra en la Alcaldía de Quesada, presidida por la Autoridad correspondiente, el día 13 de Marzo próximo, á las doce de este día, bajo el tipo expresado y condiciones facultativas publicadas en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 108, correspondiente al día 8 de Septiembre último, las administrativas que, dictadas por el Sr. Ingeniero de la Sección facultativa de Montes, aparecen insertas en el mismo periódico oficial, número 10, de 22 del corriente, y económicas que corren unidas al expediente, estando unas y otras de manifiesto en la Delegación de mi cargo y Secretaría del Ayuntamiento de Quesada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel del sello 11.º, y se admitirán durante la primera media hora, acompañadas precisamente de la carta de pago que acredite haberse hecho el depósito en el Centro correspondiente del 5 por 100 del tipo de tasación y la cédula personal del proponente. Dichas proposiciones se ajustarán al modelo inserto á continuación.

Jaén 29 de Enero de 1901.—El Delegado de Hacienda, P. I., Federico R. Santamaría.

Modelo de proposición.

D., vecino de y habitante en, con cédula personal núm., de clase, expedida por con fecha, enterado de los anuncios publicados en el núm. del Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, correspondiente á los días y de, por los que se saca á pública subasta el aprovechamiento de espartos del monte denominado Dehesa Guadiana, de los Propios de Quesada y término del mismo, se comprometo á tomar á su cargo el citado aprovechamiento, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones anunciadas, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma.) —S

Intervención de Hacienda de la provincia de Cádiz.

D. Leoncio Areal y Rodríguez, Jefe de Administración de cuarta clase é Interventor de Hacienda de esta provincia.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca la presente cédula de citación en la GACETA DE MADRID, á D. Leandro Pérez Cosío, Gobernador civil que fué de esta provincia, ó sus herederos, para responder en esta oficina de los cargos que resultan por virtud del reparo puesto por el Tribunal de Cuentas del Reino á la de Caja de esta provincia, correspondiente al mes de Abril de 1877, sobre la inversión dada á un libramiento importante 4.000 pesetas, destinado á socorro de deportados políticos.

Cádiz 31 de Enero de 1901.—El Interventor de Hacienda, Leoncio Areal.

Aduana Nacional de Barcelona.

Resuelto por la Dirección general de Aduanas que se someta á nueva junta administrativa el expediente administrativo judicial, núm. 32/94, incoado sobre acta de aprehensión levantada por el Auxiliar-Vista de servicio en la estación ferroviaria del Norte de esta ciudad referente á diligencias instruidas para depurar la legalidad en la importación de una caja A. F., núm. 2.295, peso bruto 26 kilogramos, conteniendo sombrillas de seda y quitasoles de algodón, remitida por D. Jacinto Claverie desde Irún á la consignación de D. Antonio Fornells, he acordado que dicha junta se celebre en mi despacho á las diez y siete horas del día 16 de Febrero próximo.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de Don Jacinto Claverie, cuyo paradero se ignora, á fin de que concurra al acto antes mencionado.

Barcelona 29 de Enero de 1901.—El Administrador, Eulogio Sánchez. 413—M

Junta administrativa del Arsenal del Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta se saca á pública subasta el suministro de las lonas y otros tejidos que puedan necesitarse en este Arsenal desde 1.º de Julio próximo hasta fin de Diciembre de 1903, bajo los precios tipos que se señalan, y con sujeción al pliego de condiciones que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal y en el Ministerio de Marina.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas, que se constituirá en la expresada Secretaría, y simultáneamente en dicho Ministerio el día y hora que oportunamente se anunciarán en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente la cédula personal y un documento en que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincias la cantidad de 600 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo establecido en los Reales decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881 y Real orden de 1.º de Septiembre de 1882.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el remate deberá imponer, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la cantidad de 2.000 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello 11.º, valor una peseta, y arregladas al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, domiciliado en, con cédula personal núm., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado) hace presente que, impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de, de fecha), y pliego de condiciones para contratar el suministro de lonas y tejidos que se necesitan en el Arsenal del Ferrol desde 1.º de Julio de 1901 (ó desde que se firme la escritura si es después de dicho día) hasta fin de Diciembre de 1903, se comprometo á llevar á efecto el servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y á los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo (con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento, todo en letra).

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Arsenal del Ferrol 1.º de Febrero de 1901.—El Secretario, Ramón de Vierna. —S

Universidad literaria de Santiago.

Rectificación.

Habiéndose padecido error al hacer la propuesta para la provisión por concurso de traslado de varias Escuelas de este distrito universitario, propuesta publicada en la GACETA DE MADRID del día 6 del mes corriente, éste Rectorado acuerda la rectificación siguiente:

«El núm. 5, D. Pedro Juan José Carballo, que figura propuesto para la Escuela de Viana (Orense), se entenderá para la de Puentececeo (Coruña).

El núm. 6, D. Anastasio J. Ortega Garandar, que no figura propuesto para Escuela alguna, se le propone para dicha Escuela de Viana.»

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y á los efectos de los artículos 35 y 36 del reglamento orgánico de 6 de Julio del año último.

Santiago 31 de Enero de 1901.—El Rector, F. Romero Blanco.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Baños de Cerrato.

D. Laureano Fernández Tapia, Alcalde constitucional de Baños de Cerrato, provincia de Palencia.

Hago saber que en el alistamiento formado por la Corporación de mi presidencia en el día de ayer y para el corriente año ha sido incluido en el mismo, con sujeción á lo dispuesto en el párrafo quinto del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo núm. 5, Vicente Maestro Crespo, hijo de Pío y de Cirila, que nació el día 27 de Octubre de 1881; y como se ignore la residencia del mismo y la de sus padres, por datur su ausencia más de diez años, se le cita por medio de este edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á tenor de lo prevenido en el párrafo segundo del art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 7 de Agosto

de 1899, para que el día 27 de este mes, á las diez, comparezca en la sala de sesiones al acto de la rectificación de dicho alistamiento; con lo advertencia de que si no lo verifica en la forma y término que prescribe dicha ley, se acordará su exclusión, conforme á lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 88.

Baños de Cerrato 14 de Enero de 1901.—El Alcalde, Laureano Fernández. 340—M

Ayuntamiento constitucional de Calzadilla.

D. Eduardo Sosa Granero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber que, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento, se encuentran incluidos en el alistamiento de esta villa, para el año actual, los tres mozos que al final se expresan, cuyo paradero, así como el de sus padres, es ignorado.

En su consecuencia, y por virtud del presente, se cita á repetidos mozos, sus padres, tutor ó persona de quienes dependan, á fin de que comparezcan en estas Casas Consistoriales el día 27 del corriente, y hora de las diez, á exponer lo que les convenga en la rectificación del alistamiento; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Calzadilla 6 de Enero de 1901.—El Alcalde, Eduardo Sosa. De su orden, Rafael Rodríguez Moñino.

Mozos que se citan.

Antonio María Suero Serrano, hijo de Julián y María; nacido en 3 de Enero de 1881.

Esteban Sánchez Bautista, hijo de Alfonso y Pilar; nacido en 3 de Agosto de 1881; y

Sotero Cayo Beltrán Pozuelo, hijo de Juan y Magdalena; nacido en 19 de Noviembre de 1881. 353—M

Ayuntamiento constitucional de Carrión de los Condes.

D. Martín Ramírez de Helguera, Alcalde constitucional de esta ciudad de Carrión de los Condes.

Hago saber que, en conformidad á lo dispuesto en el orden 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido comprendidos en el alistamiento formado en esta localidad para el corriente año los mozos que al final se relacionan, é ignorándose su actual residencia, así como la de sus padres, y cuya ausencia, según expediente formado, es de más de diez años, se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, para que á las diez del día 27 del corriente mes comparezcan en la Casa Consistorial al acto de la rectificación de dicho alistamiento; pues de hacerlo así se acordará su exclusión, como comprendidos en la regla 4.ª del art. 88 de la mencionada ley.

Mozos que se citan naturales de Carrión.

1.º Emiliano Guerra Perrino, hijo de Restituto y Fermiña; nació el 5 de Enero de 1881.

2.º Bernardo Hernández González, hijo de Joaquín y Dorothea; nació el 14 de Enero de 1881.

3.º Román Cerraillo Sarabia, hijo de Pablo é Isabel; nació el 8 de Agosto de 1881.

4.º Servando Espina Velasco, hijo de Galo y Marcelina; nació el 26 de Octubre de 1881.

Carrión de los Condes 15 de Enero de 1901.—El Alcalde, Martín Ramírez. 338—M

Ayuntamiento constitucional de Castil de Vela.

D.º conformidad á lo dispuesto en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido comprendidos en el alistamiento formado en este Ayuntamiento para el año actual los mozos que á continuación se expresan, ignorándose su paradero, así como el de sus padres, y cuya ausencia data de más de diez años, se les cita por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, para que á las diez del día 27 del corriente mes comparezcan en la Casa Consistorial al acto de la rectificación de dicho alistamiento, por analogía á lo prevenido en la regla 4.ª del art. 88 de la citada ley.

Mozos.

Cirilo Justo Alonso, hijo de Lucas y Antonia; nació en 1.º de Agosto de 1881.

Miguel y Saturio López Rodríguez, hijos de Luis y Victoria, nacidos en 15 de dicho mes y año.

Castil de Vela 19 de Enero de 1901.—El Alcalde, Marcelo Herrero. 337—M

Ayuntamiento constitucional de Corella (Navarra).

Ignorándose el paradero del mozo Tomás Vergara López, natural de este término, nacido en 20 de Octubre de 1881, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 27 del corriente mes,

y hora de las diez de su mañana, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia del interesado, y que de la incomparencia del mismo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Corrección 15 de Enero de 1901.—El Alcalde accidental, Pedro Tudela. 354—M

Ayuntamiento constitucional de Granada.

D. Manuel Tejero y Meléndez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber que á los efectos prevenidos en el art. 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazo, y á instancia de Teresa López Ravelo, vecina de esta ciudad y habitante en la calle de la Calderería Vieja, núm. 32, parroquia de San Gil, se instruye expediente ante esta Alcaldía para acreditar la ausencia é ignorado paradero de su marido José Valenzuela Mercado.

Y para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, á quienes se ruega se sirvan comunicar á esta Alcaldía las noticias que puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente en Granada á 22 de Enero de 1901.—Manuel Tejero. 351—M

Ayuntamiento constitucional de Guaza.

D. Lucio Camino Barbán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber que, en conformidad á lo dispuesto en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ha sido comprendido en el alistamiento formado en esta villa para el actual año el mozo Bruno Ruiz Gil; nació el día 6 de Octubre de 1881, é ignorándose su actual residencia, cuya ausencia data más de diez años, se le cita por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, para que el día 27 del actual, y hora de las once, comparezca en la Sala Consistorial al acto de la rectificación de dicho alistamiento; pues de no hacerlo así se acordará su exclusión, en analogía á lo prevenido en la regla 4.ª del art. 88 de la mencionada ley.

Guaza 15 de Enero de 1901.—Lucio Camino. 341—M

Ayuntamiento constitucional de Herencia.

Hallándose comprendidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual los mozos que á continuación se expresan, como nacidos en esta población en el pasado año de 1881, é ignorándose en absoluto su paradero, se les cita por medio del presente, como igualmente á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, para que comparezcan en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, á la hora de las diez del día 27 del actual, ó en los días siguientes hasta el 9 de Febrero próximo, víspera del sorteo, al objeto de que puedan exponer cuanto á su derecho crean conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento; teniendo entendido que esta citación se hace como supletoria de la ordenada por el art. 47 de la vigente ley de 21 de Octubre de 1896, y su falta de comparecencia será causa de que se les considere como fallecidos, y, por tanto, excluidos de dicho alistamiento, causándoles por ello los perjuicios á que hubiere lugar.

Herencia 21 de Enero de 1901.—El Alcalde, Gregorio Yañez.

Mozos.

Rodolfo Rafael Romeral y Puertas, hijo de Elías é Ignacia.

Mauricio León Bolaños y Jiménez, hijo de Victoriano y Angela.

José María Eulogio Rodríguez y Gómez, hijo de Antonio y Antonia.

Clemente Eloy López de Cuéllar y González, hijo de Manuel y María Antonia; y

Martín Servando Francisco, sin padres conocidos. 352—M

Ayuntamiento constitucional de Isaba.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del corriente año los mozos Daniel Ezpondaburu Petreoh y Bonifacio Fernández Puentes Doval, naturales de esta villa é hijos de Melchor y de Josefa y de Francisco y de Consuelo respectivamente, sin que desde hace más de diez años conste cuál es el paradero del segundo de ambos mozos y de su familia, y desde unos dos años el del primero de ellos, con tal motivo se cita por el presente á los mismos para que se personen en la Sala Consistorial de este Municipio, á las siete de la mañana de los días domingo 27 del actual mes, 10 de Febrero y 3 de Marzo inmediatos, en que respectivamente tendrá lugar el acto de la rectificación del indicado alistamiento, el sorteo y la clasificación y declaración de soldados, para que si lo crean pertinente expongan lo que á su derecho conduzca; apercibidos que de no comparecer se procederá á lo que corresponda según la ley.

Y para que pueda llegar á conocimiento de los interesados y de los Ayuntamientos, se publica este edicto á los efectos de la misma.

Isaba 17 de Enero de 1901.—El Alcalde Presidente, Telesforo Pérez. 363—M

Ayuntamiento constitucional de Las Labores.

Hallándose comprendido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual el mozo Manuel Palmero Serrano, hijo legítimo de Guillermo y de Jacinta, que nació en esta villa el día 1.º de Agosto de 1881, cuyo paradero actual se cree sea en el Brasil (América Meridional), en la hacienda de D. Joaquín Atay, por San Pablo y Morro Pelado, por el presente se cita al mismo mozo, sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependa, para que comparezcan personalmente ó por legítimo representante en estas Casas Consistoriales, á las nueve del día 27 de los corrientes, en que tendrá lugar la rectificación de dicho alistamiento, para exponer cuanto á su derecho convenga; pues en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Las Labores 14 de Enero de 1901.—El Alcalde accidental, Francisco Mascaraque. 367—M

Ayuntamiento constitucional de Monzón.

Ignorándose el paradero del mozo Félix Colomo Sanz, natural de esta villa, nacido en 21 de Febrero de 1881, y hallándose por tanto comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente se le cita para que el día 27 del corriente mes, y hora de las diez, comparezca en esta Casa Consistorial personalmente, á exponer cuanto á su derecho crea oportuno en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la residencia del interesado desde hace más de diez años.

Monzón 21 de Enero de 1901.—El Alcalde, Sindulfo López. 339—M

Ayuntamiento constitucional de Osorno.

D. Bernardo González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber que, en conformidad á lo dispuesto en el orden 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido comprendidos en el alistamiento formado en esta villa para el correspondiente año actual los mozos que al final se expresan, é ignorándose su actual residencia, así como la de sus padres, cuya ausencia data de más de diez años, se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que á las diez del día 27 del corriente mes comparezcan en la Casa Consistorial al acto de la rectificación de dicho alistamiento; pues de no hacerlo así se acordará su exclusión, por analogía á lo prevenido en la regla 4.ª del art. 88 de la mencionada ley.

Mozos que se citan como naturales de Osorno.

1. Andrés Sandoval Ruiz, hijo de Mariano y Victoria; nació el 1.º de Febrero de 1881.

2. Pedro Monje Alcalde, hijo de Bonifacio y Nicolasa; nació el 19 de Mayo de 1881.

3. Juan Coronado Viejo, hijo de Antonio y Melitona; nació el 25 de Diciembre de 1881.

Osorno 16 de Enero de 1901.—Bernardo González. 342—M

Ayuntamiento constitucional de Puente de Duero.

Ignorándose el paradero de los mozos cuyos nombres se expresan á continuación, los cuales se incluyen en el alistamiento del actual reemplazo, como nacidos en este distrito, y debiendo tener lugar el sábado 9 de Febrero próximo la rectificación y cierre definitivo de dicho alistamiento, se les cita por medio del presente edicto, y en su falta á sus padres, tutores ó parientes, á fin de que el mencionado día, y hora de las diez de la mañana, concurren á este Ayuntamiento para asistir al aludido acto y produzcan las reclamaciones que estimen oportunas acerca de la inclusión ó exclusión de cualquier mozo, según previene el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento.

Igualmente se les cita para el domingo 10 de Febrero, para que asistan al sorteo de los mozos que tendrá lugar en dicho día, así como también para el día 3 de Marzo siguiente, que tendrá efecto la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, para que puedan usar del derecho que la ley les otorga, siempre que no hayan sido eliminados de dicho alistamiento.

Puente de Duero 20 de Enero de 1901.—El Alcalde, Fernando Alvarez.

Mozos que se citan.

Manuel López Penedo, hijo natural de Francisca; nació en Andrade en 27 de Febrero de 1881.

Valentín Ramón Otero Medín, hijo de Francisco y Josefa; nació en esta villa en 30 de Marzo de 1881.

José Cabrera Romero, hijo de Manuel y Romualda; nació en esta villa en 3 de Mayo de 1881. 373—M

Ayuntamiento constitucional de Reocín.

D. Alfonso García Quijano, Alcalde del Ayuntamiento de Reocín.

Hago saber que ignorándose el paradero del mozo José Bruno Gutiérrez, natural de Barcenaciones, de padres desconocidos, que fué hallado en 6 de Octubre de 1881, se le cita por medio del presente para que concurre á los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente los días 27 de Enero corriente, 10 de Febrero y 3 de Marzo próximos, á las siete de la mañana, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, parándole de no hacerlo el perjuicio que haya lugar.

Reocín 15 de Enero de 1901.—El Alcalde, Alfonso García. 374—M

Ayuntamiento constitucional de Riveira.

El Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento hace saber que comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del corriente año los mozos cuyos números, nombres y demás circunstancias á continuación se expresan, y desconociéndose su paradero y el de sus padres, por medio de este edicto se les cita en forma para que concurren ante la Corporación municipal que preside hasta el día 9 del Febrero entrante, á exponer lo que tengan por conveniente respecto á la inclusión en dicho alistamiento; pues en otro caso se acordará lo procedente.

Y siempre que los aludidos mozos se hallen comprendidos en el alistamiento de otros pueblos por tener en ellos fijada su vecindad ó por otros conceptos, ruego á los Sres. Alcaldes de los mismos me lo participen antes de dicho día, á los efectos consiguientes, ofreciéndoles la recíproca.

Riveira 16 de Enero de 1901.—A. del Río F.

Mozos.

Núm. 85.—José Santos Santiago, hijo de Pedro y de Cándida; nacido en Palmeira en 29 de Junio de 1881.

Núm. 90.—Vicente Núñez, hijo de Pilar; nacido en Palmeira en 27 de Septiembre de 1881.

Núm. 138.—Cipriano Osijo, hijo de Concepción; nacido en 3 de Abril de 1881. 375—M

Ayuntamiento constitucional de Sangenjo.

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Pardo Deza, hijo de Francisco y Argentina, que nació en la parroquia de Adigna el día 18 de Abril de 1881; Manuel Benito Domínguez, hijo de Isabel, que nació en la de Noalla el siguiente día 19, y Albino Dobalo, hijo de Peregrina, que nació en la de Nantes el 6 de Octubre del mismo año, los cuales se hallan incluidos en el alistamiento para el reemplazo del actual como oriundos de este distrito; é ignorándose también el paradero de sus familias, se cita en forma por virtud de la presente á tales mozos, ó en su defecto á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, para que asistan á la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en la Consistorial de este Ayuntamiento á las diez de la mañana del día 27 del corriente, y en su caso al sorteo y clasificación de soldados, que darán principio á las siete de la mañana de los días 10 de Febrero y 3 de Marzo próximos respectivamente; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el consiguiente perjuicio.

Sangenjo 16 de Enero de 1901.—El Alcalde, Ramón Orge Pérez. 377—M

Ayuntamiento constitucional de San Salvador del Valle.

Los mozos que á continuación se relacionan, y que, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reemplazos, se hallan incluidos en el alistamiento de este Concejo para el actual reemplazo del Ejército, pero como se ignora el paradero de los mismos, así como igualmente el de sus padres y tutores ó curadores, se les cita por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, para que comparezcan ante esta Corporación municipal á las diez horas del día 27 del actual, ó en su defecto á la misma hora del día 9 del próximo mes de Febrero; pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Casas Consistoriales de San Salvador del Valle 23 de Enero de 1901.—El Alcalde Presidente, Juan de Allende.—De su orden, el Secretario, Daniel Gorostiza.

Relación que se cita.

Melchor San Juan Burusau, hijo de Julián y Victoria.

Pedro Mariscal y Barriocanal, de Pedro y María.

Juan Bautista Mardones Loizaga, de Simón y Ciriaca.

José Honraeta y Echevarría, de Gervasio y Martina.

Luis Logerani Ortiz, de Juan é Ignacia.

Julián Inchaurredo Ugarte, de Francisco y María.

Bernardino Colón y Sainz, de Antonio y Joaquín.

Cosme Roscau García, de Tomás y María Josefa.

Pablo Casillas y Alonso, de Laureano y María.

Gabino Iñiguez y Viguera, de Mariano y Felipa.

Remigio Guruchaga Echevarría, de Dionisio y Balbina.

Victoriano Rincón Urien, de Victorio y María.

Angel Telleche Ramírez, de José y Simona.

Maximiliano Gabín y Martínez, de Joaquín y Celedonia.

Víctor Arnáiz y Rozas, de Severiano y Andrea.

Valentín Erráiz y Erráiz, de Julian y María.

Nicasio García y Santibáñez, de Silvestre y Francisca.

Bernardino Val y Ruiz, de Sebastián y Gregoria. 379—M

Ayuntamiento constitucional de Villabona.

Ignorándose el paradero de los mozos Martín Echeverría Urrutia, hijo de Luis María y Josefa, nacido el 20 de Mayo de 1881 en esta villa, y Pedro Arregui Olóza, hijo de José Ignacio y Manuela Ignacia, nacido el 19 de Octubre de 1881 en esta localidad, así como el de sus padres, tutores y curadores, se publican sus nombres para que sean incluidos en el alistamiento de la residencia de los mismos, poniendo en conocimiento de esta Alcaldía á los efectos oportunos.

Villabona 21 de Enero de 1901.—El Alcalde, Valeriano Saisa. 383—M

Ayuntamiento constitucional de Villada.

Ignorándose el paradero de los mozos Vicente Antolín Gordalozza, hijo de Juan y de Antonia; Marcos Ordóñez Sánchez, de Restituto é Isabela, é Isafías Fernández Castro, que lo es de Francisco y de Marcelina, que nacieron en esta villa en 22 de Enero y 28 y 29 de Abril de 1881, incluidos en el alistamiento verificado en el año actual ante dicha Corporación, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de 21 de Octubre de 1896; y habiéndose practicado activas gestiones en averiguación de los mismos cerca de los Alcaldes de los Ayuntamientos en que se suponía pudieran encontrarse ó presumirse al menos su actual situación, sin haber conseguido resultado alguno satisfactorio, se previene á los mismos por el presente edicto, así como á sus padres, tutores, parientes ó personas de quienes dependan, á los que el mismo servirá de citación en forma, á tenor de lo dispuesto en el art. 107 de referida ley, la obligación en que se hallan de concurrir al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once del día 27 del corriente mes, pudiendo hacerlo por sí ó por persona que les represente, á expresar en dicho acto cuanto les parezca y al mismo sea pertinente; bien entendido que de no comparecer les podrán parar los consiguientes perjuicios.

Villada 16 de Enero de 1901.—El Alcalde, Florencio Alonso. 343—M

Ayuntamiento constitucional de Zújar.

D. Matías Ruiz Arredondo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, nacidos en esta villa, los cuales han sido comprendidos en el alistamiento para el actual reemplazo del Ejército, por el presente se citan para el acto de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 27 del actual, á las doce de su mañana, en la sala de sesiones de esta Casa Capitular.

Ruego y encargo á las Autoridades que averigüen su paradero ó el de su respectiva familia y lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Dado en Zújar á 15 de Enero de 1901.—El Alcalde, Mateo Ruiz.—Por su mandado, Antonio Peñalver.

Individuos que se citan.

Eulogio Fernández Muñoz, hijo de Pedro y Vicenta.

José Quirantes Encinos, de Agustín y María.

José Martínez Muñoz, de Angel y María.
Manuel Martínez Ramos, de Pedro y María.
Domingo García Egea, de Juan y María.
Juan R. González González, de Gregorio y María.
Enrique Pintor Pavena, de Antonio y María. 385—M

Alcaldía constitucional de Alcaucín.

D. Francisco Béjar Román, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que hallándose incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo de 1901, conforme al caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento, y no conociéndose el domicilio actual de los mozos que á continuación se expresan, nacidos en esta localidad, se cita para que concurren al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en la Casa Capitular de esta villa el domingo 27 del corriente mes, á las nueve de la mañana, pudiendo verificarlo después en cualquier día hasta la mañana del 9 de Febrero próximo, que se cerrarán definitivamente las listas notificadas.

Si los mozos hubiesen fallecido, se hace saber á sus padres ó tutores la obligación que tienen de justificarlo ante esta Corporación.

Y si en el alistamiento de otro pueblo apareciesen incluidos uno ó varios de los mozos que se citan, se ruega al Ayuntamiento se sirva comunicarlo al de esta villa para los efectos que proceden.

Mozos que se citan.

José Cazorla Gálvez, hijo de Antonio Bartolo y de Encarnación, que nació el día 7 de Febrero de 1881.

Manuel Ramírez Sarría, hijo de José y de Isabel, que nació el día 8 de Febrero de 1881.

Luis Enrique Morales, hijo de Juan y de Filomena, que nació el día 8 de Marzo de 1881.

Francisco Crespillo Bermúdez, hijo de Vicente y de Antonia, que nació el día 5 de Junio de 1881.

Antonio Postigo Clarós, hijo de Antonio y de Josefa, que nació el día 4 de Julio de 1881.

Antonio Sancho Téllez, hijo de Manuel Gregorio y de María, que nació el día 21 de Septiembre de 1881.

Antonio Martín Checa, hijo de Enrique y de María, que nació el día 26 de Noviembre de 1881.

Manuel Córdoba Sinesio, hijo de Pedro y de Rosario, que nació el día 14 de Diciembre de 1881.

Lo que se hace público por medio del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Alcaucín 14 de Enero de 1901.—Francisco Béjar. 347—M

Alcaldía constitucional de Aldehuela de la Bóveda.

D. Victoriano García y García, Alcalde del Ayuntamiento de Aldehuela de la Bóveda.

Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 40, los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero y el de sus padres se ignora hace más de diez años, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento y su Casa Capitular el día 27 del mes actual, y hora de las diez de su mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación antes de la rectificación definitiva, que tendrá lugar el día 9 del próximo mes de Febrero, también á los diez de la mañana; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Manuel Moro Sánchez, hijo de Juan y María.
Jesús Martín Manzano, de Francisco y Pilar.
Isidro Vegas Blanco, de Hermenegildo y Ramona.

Aldehuela de la Bóveda 24 de Enero de 1901.—El Alcalde, Victoriano García. 351—M

Alcaldía constitucional de Algodonales.

D. Gaspar Merencio y Meza, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, los mozos que á continuación se expresan, todos en ignorado paradero, se les cita para el acto de rectificación, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, y hora de las diez, ó el día anterior al segundo domingo de Febrero, á la misma hora, en que se llevará á efecto ante este Ayuntamiento y en sus Casas Capitulares el cierre definitivo de las listas; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Algodonales 15 de Enero de 1901.—El Alcalde, Gaspar Merencio.

Mozos á quienes se cita.

José María Real Calle, hijo de Diego y de Margarita.
Antonio Román Madroñal, de Antonio y de Isabel.
Francisco Madroñal Millán, de Antonio y de Joaquina.
Manuel Pérez Serrada, de Juan y de Teresa.
Manuel López Corrales, de Antonio y de María.
Pedro Chacón Fuentes, de Pedro y de Leonor.
Francisco Amado Moreno, de Isabel María.
Francisco Fernández González, de Francisco y de Isabel.
Juan Pérez Valderrama, de Antonio y de María.
José Valderrama Luna, de Diego y de María.
José Barca Benítez, de José y de María.
Juan de la Cruz (expósito).
Andrés Carretero Rodríguez, de Francisco y de María.
José Guerrero Parraga, de José y de Rosa.
Francisco Cortés Bernal, de Antonio y de María.
Francisco Cortés Madroñal, de Antonio y de Isabel.
Juan Millán Cedaño, de Pedro y de Rafaela.
Antonio Corrales López, de Antonio y de Ana.
Francisco Galván Garabito, de Diego y de Isabel.
Francisco Carvajal Álvarez, de José y de Teresa.
José Moreno Bernal, de Antonio y de María.
Gabriel Salas Sánchez, de Fernando y de Isabel.

345—M

Alcaldía constitucional de Albarracín de la Torre.

Ignorándose el paradero de José Rivera Pérez, hijo de Sebastián y Francisca; nacido en 15 de Enero de 1881; Diego L. Carras Fernández, de Sebastián y Beatriz, nacido en 24 de

Febrero de 1881; Cristóbal Benítez Martín, de Cristóbal y Josefa, nacido en 11 de Marzo de 1881; Francisco de Asís José, de padres no conocidos, nacido en 19 de Marzo de 1881; Eugenio Valencia Comaposada, de Francisco y Matilde, nacido en 5 de Abril de 1881; Antonio Torres Fuentes, de Francisco y Francisca, nacido el 28 de Abril de 1881; José Pérez Urbaneja, de Juan y Josefa, nacido en 13 de Julio de 1881; Manuel Barrionuevo Ortega, de Francisco y Sebastiana, nacido en 12 de Agosto de 1881; Cayetano Vigar Muriano, de Juan y Francisca, nacido en 31 de Agosto de 1881; Diego María Sebastián, hijo de la Iglesia, nacido el 16 de Septiembre de 1881; Francisco Javier Moreno Auriolos Ramírez, de Alfredo y María Josefa, nacido el 21 de Septiembre de 1881; Francisco Torres Fernández, de Pedro y Lucía, nacido en 24 de Septiembre de 1881; Antonio Rodríguez Cabrera, de Antonio y Dolores, nacido en 15 de Octubre de 1881, y Nicasio Cleriez Gerada, de Francisco y Concepción, nacido en 14 de Diciembre de 1881, mozos incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual, como nacidos en el año de 1881, el Ayuntamiento acordó sean citados y emplazados por edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, para que comparezcan ante el mismo á los actos que deben tener lugar, en cumplimiento de lo prevenido en la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Junio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Albarracín de la Torre 21 de Enero de 1901.—Juan Rocha. 349—M

Alcaldía constitucional de Almadén.

D. Manuel Diego Ruiz y Castellanos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de mozos de esta población para el actual reemplazo los que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurren al acto de la rectificación del citado alistamiento, que dará principio el día 27 del corriente; apercibiéndoles que en caso contrario les parará el perjuicio á que haya lugar.

Almadén 20 de Enero de 1901.—El Alcalde, Manuel D. Ruiz Castellanos.—El Secretario, Manuel F. Langa.

Mozos que se citan.

1. Pedro Antonio Torres y Godoy, hijo de Angel y Máxima.
2. Antonio Julián Fernández Toledano, de Evaristo y Francisca.
3. Alfonso Donaire y García, de Martín y Francisca.
4. Andrés Francisco Contreras y Simanca, de Tomás y Juliana.
5. Adelo Anselmo Pizarro y Mora, de Eustaquio y Celestina.
6. Ambrosio Gregorio Moreno y Almodova, de Lorenzo y Lucía.
7. Doroteo Antoliano Hidalgo y Parra, de Ramón y Fausta.
8. Emilio Martínez Castro, de Alfonso y Petra.
9. Emilio Gil Rincón y Díaz, de Luis y Marcelina.
10. Jaime León Amar y Molinero, de Santiago y María.
11. Justo Aníbal Herrera y Notasde, de Silvestre y Juliana.
12. Jesús Facundo Esegobar y Delgado, de Juan y María.
13. Luis Adarme y Valseras, de José y Tecla.
14. Luis Modesto Garaja y Cobán, de Francisco y Juliana.
15. Luis Laurat y Colás, de Juan y Agustina.
16. Manuel Pedro Carmelo Méndez y Olivares, de José y Concha.
17. Manuel Luis Pérez y Ruiz, de Félix y Adriana.
18. Ramón Dionisio Coñas y Rodrigo, de José y Teresa.

348—M

Alcaldía constitucional de Alosno.

D. Pedro Macías Pérez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que en el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército formado por este Ayuntamiento se hallan comprendidos, conforme al art. 40 de la ley, los individuos que al final se relacionan, y no habiéndose presentado ellos ni sus padres á solicitar su inclusión, ni figuran además en el padrón de vecinos, se presume no residen en esta villa, é ignorándose el paradero de ellos, se cita por el presente edicto, para que comparezcan á las operaciones de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, á exponer lo que crean conveniente, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Capitular en los días 27 del actual y 9 de Febrero próximo respectivamente, y hora de las diez; pues de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Nombres y apellidos de los mozos.

- Emilio Vidal de los Ríos, hijo de Emilio y María.
José Tostón Maya, de Gaspar y Teodora.
Antonio Ochoa Rabadán, de Nicolás y María.
Francisco Romualdo Ponce, de Francisco y María.
José Román Morón, de Alejandro y Manuela.
Diego Delgado Peral, de Manuel y Rosalía.
Pedro Barríos Toranzo, de Juan y Leonor.
Manuel Lazo Pérez, de Manuel y Tomasa.
Manuel López Menis, de Sebastián y María.
José Gómez Arcos, de Juan Patricio y Josefa.
Juan Barba García, de José y Josefa.
Juan Molina López, de Lorenzo y María.
Manuel Borrero López, de Roque y María.
Miguel Puig Barbosa, de Francisco y Ana.
Juan Fenorio Delgado, de José y María.
Elutino Dancruz Macías, de Manuel y María.
Eugenio García Prada, de Eugenio y Anastasia.
Juan Toranzo Fraile, de Bartolomé y Dolores.
Pedro Sánchez Patricio, de Pedro y Catalina.
Miguel Pérez González, de Manuel y Carmen.
Blas Morón Márquez, de Blas y Magdalena.
Antonio Macías Hiraldo, de José y Encarnación.
José Macías García, de padres desconocidos.
Pedro Rodríguez Rebollo, de Blas y María.
José Marín Romero, de Antonio y Juana.
José Rodríguez Jiménez, de Antonio y María.
José María Llanas Bermejo, de Tomás é Isabel.
Pedro Bermejo Gutiérrez, de Juan y María.
Juan Francisco Gracia Alfonso, de Juan Gracia y María.
Manuel González Macías, de Pedro y Catalina.
Pedro Alejandro Sánchez, de Francisco y Leonor.
Antonio Martín Suárez, de Domingo y Juana.

Domingo Blanco Escalera, de Antonio y Agustina.
Sebastián Rodríguez Morón, de José y María.
Gonzalo Delgado Ramos, de Sebastián y María.
Alosno 16 de Enero de 1901.—Pedro Macías. 346—M

Alcaldía constitucional de Alozaina.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del presente año los mozos Antonio Galván Torrejón, hijo de Antonio y Encarnación, que nació en 16 de Febrero de 1881; Rafael Trujillo Lucena, de Rafael y Antonia, que nació en 9 de Marzo de 1881, cuyos paraderos se supone en la República Argentina; Pedro Gallego Vera, hijo de Juan y de María, que nació en 12 de Enero de 1881; Francisco Campos Oña, de Andrés y María, que nació en 21 de Febrero de 1881; Miguel Gómez Vargas, de Miguel y Ana, que nació en 11 de Abril de 1881; Antonio Aguilar Figueroa, de Francisco y María, que nació en 1.º de Mayo de 1881; José López Palomo, de Francisco y Micaela, que nació en 2 de Junio de 1881; Andrés Pérez Rueda, de Diego y María, que nació en 29 de Junio de 1881; Juan Rueda Gil, de Rafael é Isabel, que nació en 15 de Junio de 1881, y Salvador Guerrero Rueda, de Miguel é Isabel, que nació en 17 de Diciembre de 1881, cuyas existencias y actual paradero se ignoran, se les hace saber por el presente la obligación que tienen de hacerse inscribir en el alistamiento de este año en el pueblo de la residencia para cumplir la obligación legal, ó, en su defecto, en este de su naturaleza, para cuyo fin se les cita para el último domingo del presente mes, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, ó para el 9 de Febrero en que se cerrará definitivamente, conminándoles con la responsabilidad del art. 31 si fueren eliminados de estas listas por considerarlos fallecidos, conforme la regla 5.ª del art. 88 de la ley, si por tal medio evadieren la obligación legal.

El sorteo tendrá lugar el 10 de Febrero, y la clasificación el primer domingo de Marzo, convocándose á todos para dichos actos.

Alozaina (Málaga) 14 de Enero de 1901.—El Alcalde, Juan Trujillo. 344—M

Alcaldía constitucional de Archidona.

D. Eugenio Lafuenta Valverde, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber que incluidos en el alistamiento de esta población para el reemplazo de 1901, conforme al núm. 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento, y no conociéndose el domicilio actual de los mozos que á continuación se expresan, nacidos en esta villa, se les cita para que concurren al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en la Casa Capitular de este pueblo el domingo 27 del corriente, á las diez de la mañana; pudiendo verificarlo después en cualquier día hasta la mañana del 9 de Febrero próximo, que cerrarán definitivamente las listas rectificadas.

Si los mozos hubiesen fallecido, se hace saber á sus padres ó tutores la obligación que tienen de justificarlo ante esta Corporación.

Si en el alistamiento de algún pueblo apareciesen incluidos uno ó varios de los mozos que se citan, se ruega al Ayuntamiento lo comuniqué al de esta villa para los efectos que procedan.

Archidona 21 de Enero de 1901.—Eugenio Lafuenta.

Mozos que se citan.

Miguel Aguilera Román, hijo de Antonio y Francisca; nació el 21 de Enero de 1881.

Francisco Lara Fernández, hijo de Francisco é Isabel; nació el 8 de Febrero de 1881.

José Fernández Martín, hijo de José y Angela; nació el 15 de Marzo de 1881.

Francisco Guerrero Gallardo, hijo de Rafael y Rafaela; nació el 20 de Marzo de 1881.

Francisco de Paula, conocido por Francisco de Paula Gamar Frías; nació el 2 de Abril de 1881.

José Forniet Salguero, hijo de Francisco y María; nació el 8 de Abril de 1881.

Manuel Bueno Jiménez, hijo de Miguel y Manuela; nació el 10 de Mayo de 1881.

Francisco Vilchez Bautista, hijo de Francisco y María; nació el 22 de Mayo de 1881.

Antonio Villacruces Molinero, hijo de José y María; nació el 4 de Agosto de 1881.

José González Martín, hijo de Manuel y María; nació el 22 de Septiembre de 1881.

Enrique Manuel de Santa Bibiana, hijo de padres desconocidos; nació el 3 de Diciembre de 1881.

Diego de la Natividad Expósito, hijo de padres desconocidos; nació el 25 de Diciembre de 1881. 350—M

Alcaldía constitucional de Cuevas del Becerro.

No habiéndose podido averiguar, á pesar de las pesquisas que se han hecho, el domicilio actual de los nacidos el año 1881 en este pueblo y el anejo Serrato que á continuación se relacionan, así como tampoco el de sus padres, por virtud del presente se les cita, llama y emplaza para que comparezcan en la Casa Capitular en los días 27 de Enero, en que se rectifica el alistamiento; 9 de Febrero, cierre definitivo; 10 del mismo, para el acto del sorteo, y 3 de Marzo, para la clasificación y declaración de soldados, para que acrediten en este Municipio su inclusión en el alistamiento de la población donde residan ó la exención de éste del servicio militar, y á sus padres, curadores ó representantes, para que justifiquen la defunción de los mismos si por desgracia hubiese ocurrido antes de que expire el día 9 de Febrero próximo.

Ruego al propio tiempo á las Autoridades de los pueblos en que éstos existan actualmente hubiese tenido lugar su fallecimiento, se sirvan manifestarlo antes de dicho plazo, expresando en el primer caso si han sido ó no comprendidos en el alistamiento, para que lo contrario no elimine los del de esta localidad; en el que han sido alistados, conforme al orden 5.º del art. 40 de la ley; pues en otro caso, no habiendo podido comprobar la existencia del mozo, se procederá su exclusión el día 9 de Febrero, en que ha de cerrarse definitivamente las listas, declinando sobre quien corresponda la responsabilidad que pueda resultar.

Cuevas del Becerro 21 de Enero de 1901.—El Alcalde, Juan Rendón.

Mozos á quienes se refiere este edicto.

Naturales de Cuevas del Becerro.

José Eduardo, de padres no conocidos; nació en 6 de Febrero de 1881; es expósito.

M. Antonio Carrasco Garrido, de Francisco y María; nació en 19 de Febrero de 1881.
Bartolomé Frago Guerra, de Juan y Ana; nació en 21 de Abril de 1881.
Miguel Mellado Mellado, de Pedro y María; nació en 24 de Mayo de 1881.
Francisco Moncada Compani, de Juan y Brígida; nació en 22 de Septiembre de 1881.
Santiago Villarejo Gutiérrez, de José y Catalina; nació en 7 de Noviembre de 1881.

Naturales de Serrato.

Francisco Luna Ortega, de Francisco y Antonia; nació en 1.º de Junio de 1881.
José Torriilo Vilches, de José y Carmen; nació en 10 de Agosto de 1881.
Manuel Cabello Millán, de José y Ana; nació en 25 de Septiembre de 1881.
Francisco Eusebio Rosas, de Francisco y María; nació en 18 de Diciembre de 1881.

Alcaldía constitucional de Berantevilla (Alava).

En el alistamiento verificado en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual ha sido comprendido, con arreglo al núm. 5.º del art. 40 de la ley, el mozo Juan Lucio Pérez y Zorrilla, hijo de Feliciano y Dorotea, que nació en esta villa el día 13 de Diciembre de 1881, y como se ignora el paradero del mozo y de sus padres, se les cita para los actos de la rectificación del alistamiento y cierre definitivo del mismo, que tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los días 27 del actual y 9 de Febrero próximo, a las nueve de la mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Berantevilla 21 de Enero de 1901.—El Alcalde, Juan Perea. 352—M

Alcaldía constitucional de Calahorra.

Ignorándose el paradero de los mozos José Andrés Ricardo Alvarez Díez, hijo de José y de María Angeles; Francisco López Acerea, hijo de Pedro y de Lucía, y Herminio González Cordón, hijo de Luis y de Librada, comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército del corriente año, se les cita por medio de este edicto para que se presenten en esta Casa Consistorial hasta el día 9 de Febrero próximo, en que ha de tener lugar el cierre definitivo del alistamiento, a fin de que hagan las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho; pues de lo contrario les parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento.

Calahorra 28 de Enero de 1901.—El Alcalde, J. de Garro. 358—M

Alcaldía constitucional de Callosa de Ensarriá.

Hace saber que ignorándose la existencia y paradero de los mozos naturales de esta villa é incluidos en el alistamiento del año actual, Antonio Solbes Guardiola, Fernando Lloréns Sanchis, Antonio Sanchis Gregori, Bautista Sellés Sales, Vicente Ponsoda Solbes, Pedro Sellés Roig, Ramón Guardiola Ferri, Bautista Sales Soliveras, Domingo Galiana Bosch, Antonio Pérez Molina, Domingo Sellés Zaragoza, José Ramón Solbes Bosch, Antonio María Sanchis Saval, Antonio Solbes Pastor, Javier Berenguer Zaza, Vicente Ferrer Plana, José Mayor Guardiola y Bautista Saval Vercher, se les cita para que ellos ó sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de que dependan concurran al acto de la rectificación del alistamiento, que dará principio a las ocho de la mañana del día 27 del actual y continuará en los días festivos siguientes en esta Casa Consistorial; parándoles el perjuicio que hubiere lugar en el caso de no comparecer.

Callosa de Ensarriá 23 de Enero de 1901.—Julio Grau. 357—M

Alcaldía constitucional de Cañete la Real.

D. Cristóbal Martín Ortega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que ignorándose el actual paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento de esta población para el reemplazo del presente año, Tomás Juan María (expósito); José Manuel Fernández Sánchez, de José y María; Francisco Romero Gil, de José y Andrea; Antonio Arenas Gil, de Francisco y Trinidad; y Juan Jiménez González, de José y María, naturales de ést., nacidos el año 1881; y en cumplimiento de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se cita para que comparezcan en estas Casas Capitulares en los días 27 del actual, 9 y 10 de Febrero y 3 de Marzo del corriente año, a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados; pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego á todas las Autoridades civiles, militares, judiciales y eclesiásticas de la Nación procedan á notificar á los indicados mozos los particulares comprendidos en este edicto si averiguasen su residencia.

Cañete la Real 22 de Enero de 1901.—Cristóbal Martín. 356—M

Alcaldía constitucional de Ezcaray.

En el alistamiento de esta villa se hallan comprendidos para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del art. 40 de la ley vigente de Quintas de 21 de Octubre de 1896, los mozos á que se refiere la siguiente relación.

1. Manuel Florencio y Modesto Salgado López, hijo de Rafael y María.
2. Florentino González Grijalva, de Calixto y Blasa.
3. José Aladro Hernández de Padilla, de Antonio y Er-linda.
4. Nicolás Mendivezua Ruiz, de Bernardo y Juliana.
5. Mauricio del Hoyo San Martín, de Pedro y Casimira.
6. Miguel Villegas Portillo, de Lucio y Ascensión.
7. Miguel Pedro Tomás José y Celestino del Castillo Maldonado, de Miguel y María.
8. Ernesto Victoriano José Miguel Eladio Hernández Hernández, de Anselmo y Elvira.

9. Arturo Máximo Lobo Canales, de Dionisio y Prudencia.

10. Esteban San Martín Altuzarra, de Hilario é Isabel.

11. Francisco Javier Castro Altuzarra, de Pablo y Nemesia.

12. Eusebio García Altuzarra, de Esteban y Eustaquia. Ignorándose su actual paradero, así como el de sus familias, cuya ausencia data de más de diez años, se les cita por este edicto para que concurran al salón de sesiones de este Ayuntamiento en la provincia de Logroño, á las diez de la mañana del día 27 del corriente, al acto de la rectificación del alistamiento, ó en los días sucesivos hasta el cierre del mismo, que ha de verificarse el 9 de Febrero próximo; advirtiéndoles que de no hacerlo así, en analogía á lo que preceptúa el art. 88 en su regla 4.ª de referida ley, se acordará definitivamente su exclusión.

Ezcaray 15 de Enero de 1901.—El Alcalde, Pedro Herráiz. 359—M

Alcaldía constitucional de Gijón.

D. Ramón García Sala, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Gijón.

Hago saber que no pudiendo citarse personalmente, por ignorarse su domicilio, á los mozos nacidos en esta villa y Concejo alistados para el reemplazo del año actual, para que concurran á los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 del corriente, 10 de Febrero próximo y día 3 de Marzo siguiente; se les cita por medio de este periódico oficial para que concurran á los expresados actos; pues de no verificarlo se les instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Mozos que se citan.

Andrés Avelino González y González, hijo de José y Amalia.

Aquilino García Sánchez, de José y Concepción.

Angel Manuel González Pérez Valdés, de Angela.

Adolfo Vega Alvarez, de Silvestre y Josefa.

Alberto Bernardino Menéndez Solís, de Emilio y Carmen.

Alfredo García Martínez, de Manuel y Prudencia.

Adolfo Bilbao Suárez, de José Antonio y Benita.

Angel Sánchez Suárez, de Serapio y María.

Antonio Félix Adolfo Brugón Alcaza, de Antonio y María.

Angel Menéndez, de María.

Ataulfo Larriba Martínez, de Bernardo y Laurena.

Agustín Aurelio Urbieta Blanco, de Juan y Guadalupe.

Aquilino Urbano de Menéndez Truya, de Jesús y Felicidad.

Adolfo Martínez Martínez, de Ramón y Dolores.

Alfredo Casanova Campal, de Antonio y María.

Alfredo Rodríguez Junquera, de José y Josefa.

Benigno Angel Alonso y Valdés, de Esteban y Ramona.

Carlos Calvo Martínez, de Baltasar y Engracia.

Constantino Costales Iglesia ó Hevia, de Manuel y Filomena.

Ceferino Pardo Tella, de Josefa.

Ceferino Fernández González, de José y Eugenia.

Celestino Rodríguez Muñoz, de Francisco y Sabina.

Constantino Blanco Vega ó Fernández, de Alejo y María.

Celestino Rodríguez y García Salinas, de Julián y Juana.

Celestino Rodríguez Fernández, de Inocencio y Engracia.

Dionisio Alvarez Entrialgo, de José y Manuela.

Eduardo Sanz Pacho, de Vicente y Emilia.

Emilio Moris Alvarez, de Lázaro y Carmen.

Emilio Alvarez Menéndez, de Francisco y Dolores.

Eduardo Erola Fernández, de Francisco y Teresa.

Eusebio Escandó Alvarez, de Bernardo y Celestina.

Enrique Reborio Uria, de Juan y María Dolores.

Emilio Antonio Héctor Salomón Fernández Alvarez ó Fuente, de Ceferino é Ignacia.

Ernesto Arturo Federico González Caballero, de Federico y Eugenia.

Enrique García Valdés y González, de Teófilo y Aquilina.

Faustino Paulino Valderrama Cuesta, de Vicente y Elvira.

Francisco Antonio Martínez Díaz, de Bernardo y Pelegrina.

Fidel Fernández del Busto, de Sabino y Rosalía.

Fermín Menéndez Suárez, de Rafael y Magdalena.

Gerardo Marcelino Naval y González, de José y Virginia.

Gerardo Pérez Fernández, de Antonio y María.

Gerardo Suárez Alvarez ó Rodriguez, de Dionisio y Vicenta.

Guillermo Abelardo Fernández García, de José y Norberta.

Gumersindo Medio Suárez, de José é Ignacia.

Gonzalo Alvaredo Alonso, de Manuel y Manuela.

Isaac Piñera Camín, de Isabel.

Ignacio Federico Fontanillas y Pla, de Ignacio y Casilda.

Jorge Cifuentes Suárez de Andrés, de Corsino y Elvira.

Jesús González Santurio, de Enrique y Julia.

José Manuel Alvarez Nava y Llera, de Timoteo y Benito.

José Oscar García Amado, de Vicente y Anastasia.

José Galán Vigil, de José y Rosa.

José María García Hevia, de Nicolasa.

José Luis Ferreira Díaz, de José y Baldomera.

José María del Préstamo y Rato, de Salvador y Josefa.

José Antonio Alvarez Toyos, de José y Plácida.

Julián Hevia, de Serafina.

Jesús Francisco García González, de Miguel y Petra.

José Florentino Alonso y García, de José y Teresa.

José González Canal, de Juan y Amalia.

José Antonio Morán Quirós, de Manuel y Rosalía.

Jesús Manuel Menéndez Fernández, de Bernardo y Leonor.

Luis Epifanio Alberto Rodríguez Barrio, de Angel y Cruz.

Luis Silvio Ovidio Canal Alonso, de Baldomero y Consuelo.

Lucio Suárez Muñoz, de Ramón y Manuela.

Luis Bautista Visi Bandoín, de Luis y Ester.

Manuel Blanco Pandiello, de Francisco y Máxima.

Manuel Alvarez Menéndez, de Ramón y María.

Manuel Fernández García, de José y Rosa.

Manuel Anselmo Blanco Cortina, de Fernando y María.

Manuel Camín Infesta, de Gervasio é Isidora.

Manuel Díaz Pis, de Manuel y Jerónima.

Manuel Castro Artime, de Feliciano y Teresa.

Marcos González Perdones, de Isidoro y Javiera.

Manuel Martínez Menéndez, de Ramón y Ramona.

Marcelino Alvarez Quirós, de José y Clotilde.

Manuel Antonio Alvarez Uria, de Francisco é Isabel.

Máximo Sánchez García, de Atanasio y Brígida.

Nicanor Antonio Ramón de Lafuente Palacio, de Nicanor y Angela.

Nemesio Francisco Costa y Vallina, de Nemesio y Cándida.

Octavio Luis Alfredo Sala Rodríguez, de José y Rosa.
Rosendo García Cifuentes, de Manuel y María Josefa.
Ramón Vega García ó González, de Manuel y María.
Rodolfo Menéndez Fernández, de Cándido y Rita.
Rogelio Alvarez Suarez, de Manuel é Isabel.
Rafael Cadrecha Díaz, de Domingo y Elisa.
Rafael Cesáreo García y García, de Domingo y Dolores.
Rufino B. llot de las Matas, de Ramón é Inés.
Silverio Rionda Viña, de Manuel y María.
Salvador Menéndez Amado, de Isidora.
Siervo de Dios Cuesta Fernández, de Francisco y Camila.
Tomás José Infesta Alvarez, de Dionisio é Hipólita.
Victor Manuel González Soto, de Leonardo y Ramona.
Valentín Moro González, de José y Francisca.
Valentín González García, de Natividad.
Victoriano Cuesta Alvarez, de Victor y María.
Victor Muñoz Cifuentes, de Rufina.
Valentín Díaz Rodríguez, de Francisco y Petronila.
Vicente Jenaro Manuel Ramón Iravedra Pérez, de Vicente y Gabriela.

Valentín González González, de Francisco y Josefa.
Valentín Fernández Cueto, de Salustiano y Marcelina.
Zoilo González Fernández, de Antonio y María.
Gijón 15 de Enero de 1901.—Ramón García Sala. 360—M

Alcaldía constitucional de Jubrique.

Ignorándose el paradero de los mozos Juan Torres Gil, hijo de Francisco y María, nacido en 19 de Marzo de 1881; José Carrillo Andrade, de José y Francisca, nacido en 13 de Julio de dicho año, y Antonio Mesa Sánchez, hijo de Esteban y Lucía, que, como los anteriores, nació en esta villa en 25 de Julio del propio año; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el año actual, se advierte á los mismos, padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan que por el presente se les cita para el día 27 de los corrientes, á las diez, á estas Casas Capitulares, á los efectos de la rectificación del alistamiento y su exclusión caso de no comparecer, siguiéndoseles los perjuicios consiguientes.

Jubrique 13 de Enero 1901.—El Alcalde, Diego Ruiz Gil. 364—M

Alcaldía constitucional de Jumilla.

D. Eustaquio Guardiola Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que ignorándose el paradero y existencia de los mozos que á continuación se relacionan, los cuales han sido comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del corriente año, conforme al art. 40, caso 5.º, de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente para que el día 27 del corriente, y hora de las nueve, comparezcan en estas Salas Consistoriales á exponer cuanto les convenga en el acto de la rectificación del alistamiento; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Encarezco á su vez á las Autoridades municipales que se sirvan comunicar á este Ayuntamiento si algún individuo ha sido alistado ó fallecido en su jurisdicción para eliminarlos de éste al dar cumplimiento á lo prevenido en el art. 64 de la referida ley.

Jumilla 22 de Enero de 1901.—El Alcalde, Eustaquio Guardiola. 365—M

Relación que se cita.

Agustín Lozano González, hijo de Joaquín y Ginesa.
Baldomero Bonilla Gallar, de Andrés y María.
Francisco Cerero Baños, de Francisco y Ramona.
José López Moreno, de Antonio y Antonia.
Juan Amador Torres, de José y Vicenta.
Manuel Abad Albertos, de Antonio y María.
Roque García, de Antonia.

Alcaldía constitucional de Montoro.

Inscritos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército del corriente año, con arreglo al núm. 5.º, artículo 40 de la ley, los mozos Antonio del Rosal, Antonio Díaz López, Benito Marqués del Rosal, Francisco García Cano, Francisco Camino Sánchez, Ildefonso José Torres Expósito, Leopoldo Molina Ruiz, Manuel Díez Vega, Miguel Ruiz Morales y Pedro Sánchez Romero, é ignorándose el paradero de todos, se les cita para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento el día 27 del mes actual, á las diez, y para lo sucesivo hasta el día 9 de Febrero próximo venidero que ha de cerrarse definitivamente dicho alistamiento, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Montoro 21 de Enero de 1901.—Fernando Sánchez. 368—M

Alcaldía constitucional de Ochagavía.

D. Gregorio Argonz, Alcalde constitucional de Ochagavía.

Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40 de la ley, los mozos Emilio Valdivieso y Landa, hijo de Justo y María Antonia, y Hermilio Urbán y López de Caná, hijo de Ruperto y María, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que se verificará ante este Ayuntamiento en la Sala Consistorial el día 27 del corriente, á las ocho de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Ochagavía 22 de Enero de 1901.—El Alcalde, Gregorio Argonz. 371—M

Alcaldía constitucional de Robres.

En el alistamiento de mozos verificado por el Ayuntamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual ha sido incluido el mozo Sebastián Hernández y Masías, hijo de Antonio y de Petra, como comprendido en el núm. 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, y no siendo posible practicar la citación ordenada por el art. 47 de la citada ley, á consecuencia de ignorarse su paradero y el de los interesados, se sustituye ésta por el presente edicto, para que el

indica lo mozo ó cualesquiera de las personas á que se refiere el mencionado art. 47 comparezcan ante esta Alcaldía antes del día de fin tivo del expresado alistamiento; pues de lo contrario se acordará la exclusión, por analogía á lo que preceptúa la regla 4.^a del art. 88 de la repetida ley.

Robres (Huesca) 16 de Enero de 1901.—El Alcalde, Mariano Abarca. 376—M

Alcaldía constitucional de Sanlúcar la Mayor.

D. Juan López Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber que ignorándose el paradero de los mozos Emilio Partunato Bas, hijo de Julio y Dolores; Enrique Lissardo Gómez, de Francisco y Teodora; Adolfo Bermúdez Bernal, de Adolfo y Josefa; Antonio López Barrera, de Pedro y Dolores, y Antonio Vucyno Jurado, de Antonio y Teresa, naturales todos de esta ciudad, como igualmente la residencia de sus padres, y estando incluidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del Ejército del corriente año, se les cita por medio del presente edicto, para que el día 9 del próximo mes de Febrero, y hora de las doce de su mañana, concurran á estas Casas Capitulares al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento; pues de no hecerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Sanlúcar la Mayor 21 de Enero de 1901.—Juan López.—Por su mandado, Francisco Iturriaga. 378—M

Alcaldía constitucional de Torre de Miguel Sesmero.

D. Alonso Torres Méndez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber que en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército del presente año han sido incluidos los siguientes mozos, como naturales del mismo: Marcelo Raimundo Fernández González, hijo de Antonio y de Manuela, y Fernando Faustino Hernández Vázquez, hijo de Lorenzo y de Isabel, nacidos respectivamente en 15 de Marzo y 13 de Abril de 1881; é ignorándose el paradero de los mismos y el de sus padres, puesto que hace más de quince años se ausentaron de esta villa, se les cita por medio del presente, parándoles perjuicios, atendida la imposibilidad de hacerles estas diligencias en persona, para que el día 27 del corriente, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante este Ayuntamiento con objeto, si quieren, de presenciar el acto de rectificación de indicado alistamiento.

Dado en Torre de Miguel Sesmero á 21 de Enero de 1901. El Alcalde, Alonso Torres.—De su orden, el Secretario, Francisco Suárez. 385—M

Alcaldía constitucional de Valdeterres.

Ignorándose el paradero de los mozos Manuel Agapito Vargas Meñua, hijo de José y María, y Emilio Regino Bermejo, hijo de Julián y Benita, así como de sus respectivas familias, cuyos mozos han sido alistados en ésta como comprendidos en el caso 5.^o del art. 40 de la ley, y se les cita para que por sí, ó representados, concurran al acto de la rectificación, que tendrá lugar el domingo 27 del actual, á exponer lo que á sus derechos convenga; advirtiéndoles que de no concurrir les parará los perjuicios que la citada ley impone.

Valdeterres 17 de Enero de 1901.—El Alcalde, Francisco Ortiz Durán. 381—M

Alcaldía constitucional de Vejer de la Frontera

Resultando de los antecedentes de este Registro civil que los mozos que á continuación se expresan nacieron en esta ciudad en el año de 1881, por lo que deben jugar la suerte de soldados en el actual reemplazo, y habiéndose ausentado de la misma hace más de diez años, ignorándose su actual paradero y el de sus padres respectivos, se les cita por medio del presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 9 del mes de Febrero próximo, que, con arreglo á la ley, se cerrarán definitivamente las listas rectificadas; pues de no serlo así se reputarán por muertos, en analogía con lo preceptuado en la regla 4.^a del art. 88 de la misma.

Regando al propio tiempo á los Sres. Alcaldes de los pueblos en que dichos mozos ó sus padres fueron vecinos los incluyan en su alistamiento.

Antonio Álvarez Expósito.
Santiago Ramón Romero Expósito.
Pedro Morcillo Volarde, hijo de Juan y María.
Jesús Díaz Pérez, de Felipe y Paula.
Miguel Prias Cabezas, de Miguel y María.
Vejer de la Frontera 21 de Enero de 1901.—El Alcalde, Juan Reina.—El Secretario, P. Malchenillas. 382—M

Alcaldía constitucional de Viguria.

D. Joaquín Martínez de Irujo y Larraya, primer Teniente de Alcalde, ejerciente de Alcaldía del valle de Guesalaz por indisposición del principal.

Hago saber que habiendo sido incluido en el alistamiento de este valle para el reemplazo del año actual, conforme al caso 5.^o del art. 40 de la ley, el mozo Anastasio Díez y Díez, natural de Estenor, y de ignorado paradero, hijo de Sixto y de Gregoria, se le cita para que se presente á los actos de la rectificación de dicho alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar ante este Ayuntamiento, en su Sala Consistorial, los domingos 27 del actual, 10 de Febrero y 3 de Marzo respectivamente, por si tuviese que hacer alguna reclamación y ser tallado y reconocido; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Viguria, valle de Guesalaz, 21 de Enero de 1901.—Joaquín M. de Irujo. 384—M

Alcaldía constitucional de Villanueva de la Serena.

D. José Marín y Juan, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Santiago González y González, hijo de Matías y Francisca, de sesenta y tres años, casado con Josefa Gutiérrez Hidalgo, vecino que ha sido de esta población, de la que se ausentó hace catorce

años, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hijo Constantino.

Villanueva de la Serena 24 de Enero de 1901.—José Marín. 386—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

CORUÑA

En el territorio de esta Audiencia se halla vacante el cargo de Juez municipal del término de Oza (San Pedro), partido de Betanzos, en esta provincia, por haber sido relevado el que lo desempeñaba en el corriente bienio.

Y habiendo de darse preferencia en la nueva provisión del citado cargo, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 10 de Abril último y disposiciones posteriores, á los funcionarios excedentes de las carreras judicial y fiscal de Ultramar que no hubieren obtenido otro Juzgado municipal ó distinto cargo, de orden del Ilmo. Sr. Presidente se publica el presente anuncio para que aquellos á quienes convenga, y encontrándose en estas condiciones quieran optar al mencionado cargo en el corriente bienio, dirijan sus instancias al Juez de primera instancia respectivo dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Coruña 24 de Enero de 1901.—José María Armada. J—560

GRANADA

D. Mariano Alonso Calatayud, Secretario de Sala de esta Audiencia territorial.

Certifico que en causa que se sigue en esta Audiencia, procedente del Juzgado de instrucción de Orgiva, contra Juan Guerrero Mateos, sobre lesiones, se ha señalado por la Sala para la celebración del juicio oral en dicha causa el día 27 de Febrero próximo, y hora de las once y media de su mañana, á cuyo acto han de comparecer como testigos Antonio Martín Martín y D. José Alcaraz Cano, cuyos actuales domicilios se ignoran, por lo que ha de verificarse la citación de los mismos por medio de la GACETA DE MADRID, á fin de que, llegando á su conocimiento, puedan comparecer en el local de esta Audiencia el referido día y hora; bajo los apercibimientos que la ley señala si dejaren de verificarlo.

Y para que se inserte en dicho periódico, extendiendo y firmo la presente en Granada á 24 de Enero de 1901.—Mariano Alonso. J—582

Juzgados militares.

BARCELONA

D. Federico Gómez Mariscal, Teniente Coronel, Juez instructor de la Capitanía general de Cataluña y de la causa seguida con motivo del hallazgo de armas verificado en la casa núm. 4 de la bajada de San Miguel, de esta capital.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco Folch, portero de la precitada casa, propiedad del Excmo. Sr. Duque de Solferino, natural de Masroig (Tarragona), de cincuenta años de edad, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía general, para responder á los cargos que le resultan en la precitada causa; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á las prisiones militares de esta plaza; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Barcelona 20 de Enero de 1901.—Federico Gómez Mariscal. 309—M

D. Federico Gómez y Mariscal, Teniente Coronel, Juez instructor de la Capitanía general de Cataluña y de la causa seguida con motivo del hallazgo de armas verificado en la casa núm. 4 de la Bajada de San Miguel, de esta capital.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo á un tal Miro, Jefe de policía que fué de esta provincia, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía general, para responder á los cargos que le resultan en la precitada causa; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á las Prisiones militares de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Barcelona 20 de Enero de 1901.—Federico Gómez Mariscal. 310—M

BURGOS

D. Angel Bartolomé Fernández, primer Teniente del regimiento Infantería de la Lealtad, núm. 30, y Juez instructor nombrado para la continuación de la causa instruida por el delito de traición al soldado que fué de este regimiento Pablo Rodríguez del Yelmo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido Pablo Rodríguez del Yelmo, hijo de Pablo y de Quintana, natural de Logrosán, provincia de Cáceres, distrito militar de Extremadura, nacido en 28 de Junio de 1873, de oficio bracero, empezando á servir á los diez y ocho años, nueve meses y once días, de un metro 555 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Cáceres, comparezca en el cuartel de Infantería de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la causa que por el delito de traición le

instruyo; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Pablo Rodríguez del Yelmo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con la seguridad conveniente, á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

Dada en Burgos á 21 de Enero de 1901.—Angel Bartolomé. 311—M

CÁDIZ

D. Luis Gaitán y Falqués, Capitán Ayudante del segundo batallón de Artillería de plaza y Juez instructor del expediente que motiva esta requisitoria.

Haciendo uso de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por la presente cito, llamo y emplazo al artillero segundo de este batallón Alejandro Fernández Rodríguez, hijo de Teodoro y de Trinidad, natural de Madrid, de veintidós años de edad, soltero, de oficio electricista, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, color bueno, y de estatura un metro 600 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel de la Bomba de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le sigo por la falta grave de primera deserción; apercibido que de no comparecer en el plazo marcado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes judiciales, para que procedan á la busca y captura del referido desertor, y en el caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, á mi disposición á este Juzgado.

Dado en Cádiz á 14 de Enero de 1901.—Luis Gaitán. 312—M

D. Federico Escalona y López, Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Cádiz y Juez instructor de la misma.

Habiendo desertado de esta plaza el día 7 del presente mes el carabino de esta Comandancia Juan Castro Barcos, natural de Alhama, provincia de Granada, de veintidós años de edad, soltero, y cuyas señas son: estatura un metro 695 milímetros, pelo y cejas castaños, ojos melados, nariz, boca y frente regulares, barba poca, color triguero, su aire marcial, su producción regular, á quien de orden del Sr. Teniente Coronel, primer Jefe de la mencionada Comandancia, sigo procedimiento por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á Cádiz y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Cádiz 14 de Enero de 1901.—El Juez instructor, Federico Escalona. 313—M

D. Juan Barrera Malagotto, primer Teniente del regimiento Infantería de Alava, núm. 56, y Juez instructor del expediente de abintestado instruido con motivo del fallecimiento del soldado procedente de Cuba José López Acebedo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á los padres ó más próximos herederos del finado, hijo de Bernardo y de Rita, natural de Rivera del Sar, provincia de Coruña, vecindado en Previsor de San Esteban, provincia de Lugo, para que en el término de cuarenta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, se presenten á la Autoridad militar ó civil de la localidad donde residieren, y mediante los documentos justificativos que acompañen, se puedan conceptuar como tales herederos, y se les ponga en posesión de los bienes que dejara á su fallecimiento el referido individuo.

Dada en Cádiz á 17 de Enero de 1901.—El Juez instructor, Juan Barrera. 314—M

CORUÑA

D. Félix de Ardanaz y Crespo, Teniente Coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército y Fiscal nombrado para proseguir el expediente de juicio contradictorio que sobre derecho á la Cruz de San Fernando se instruye á favor del sanitario Francisco Varela Taboada por el mérito contraído con ocasión de la voladura de un tren de Alquízar á las Cañas (Cuba) por los insurrectos el 7 de Junio de 1898.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Don José Piedra Piedra, D. Francisco Robaina Ortiz, José Quesada Bodé, José Lombardero Mons, Juan Sande López, Manuel Gómez Fajó, Valeriano Cueto Cocina, Salvador Montes Varela y Onésimo Blanco Hernández, cuyas residencias se ignoran, segundos Tenientes que eran los dos primeros y los otros clases é individuos, todos de Voluntarios, y que se hallaron en el citado hecho de armas, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten en esta Fiscalía, sita en las oficinas de la Capitanía general (Coruña), ó den cuenta de sus domicilios, á fin de que presten declaración en el referido expediente.

A las Autoridades respectivas, en nombre de S. M., exhorto, y en el mío les suplico, se sirvan manifestarme si les consta la residencia y domicilio de las mencionadas personas, para los fines consiguientes.

Coruña 22 de Enero de 1901.—Félix de Ardanaz. 315—M

FERROL

D. Alfredo Val y Díaz, Alférez de navío de la Armada, Juez instructor de la causa seguida contra el marinero de primera Ramón Valentín Rocha por deserción.

Hago saber que en providencia de esta fecha he acordado que haga su presentación en este Juzgado el citado individuo

para notificarle el resultado de la referida causa, debiendo presentarse dentro del plazo de treinta días, y al no verificarlo será declarado rebelde.

Arsenal del Ferrol 15 de Enero de 1901.—Alfredo Val.—José Rubio. 313—M

D. Serafin Liaño Larialles, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la sumaria instruida contra el marinero fogonero de la Armada José María Anciros Peña por supuesto delito de desertión.

Hago saber que he acordado la comparecencia del expresado individuo, cuyas señas personales son: ojos pardos, pelo castaño, color blanco, barba poca, nariz regular, para que en el plazo de sesenta días se me presente en el cuartel de Dolores; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuare.

Y por lo tanto pido a las Autoridades y funcionarios de todas clases practiquen las más activas gestiones para su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido ó conocido su domicilio, á mi disposición.

Ferrol 22 de Enero de 1901.—V. B. —Serafin Liaño.—Por mandato de S. S., el Secretario, Jenaro Lorente. 317—M

ORENSE

D. José Armesto López, Capitán del arma de Infantería con destino en el regimiento Infantería reserva de Orense, número 59, y Juez instructor del exhorto é interrogatorio procedente de Lugo en causa que se sigue en aquella plaza á varios individuos por los delitos de homicidio, con tendencia de ofender de obra á fuerza armada.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al paisano Antilo Martínez Martínez, de cuarenta y nueve años de edad, el cual hace dos meses que desapareció de Lugo para Orense acompañado de su mujer Manuela Sánchez, cuyo domicilio actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Orense, comparezca en este Juzgado de instrucción, oficinas del regimiento reserva de Orense, á prestar declaración en el interrogatorio que me hallo diligenciando, dimanante de la causa arriba expresada; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto militares como civiles y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición, con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en diligencia del día de hoy.

Dada en Orense á 20 de Enero de 1901.—José Armesto. 216—M

Juzgados de primera instancia.

ARACENA

D. Juan Lobo y Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Verdejo Pérez y á dos desconocidos, llamados uno Manuel y otro Eleuterio, cuyas circunstancias y señas personales se expresarán al final, á fin de que en el término de quince días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en causa por tentativa de robo en casa de D. Francisco Bocigalupo, vecino de Aroche; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que corresponda.

A la vez excito el celo de todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, á fin de que se sirvan proceder á la busca, captura y remisión á esta cárcel de los dichos procesados, contra los que he dictado auto de prisión con esta fecha en dicha causa.

Dada en Aracena á 1.º de Enero de 1901.—Juan Lobo.—Antonio Pardo y Corchero. J—39

Señas de los procesados.

Juan Verdejo Pérez, natural de Lucena, vecino de Sevilla, de treinta y cinco años, soltero, del campo, alto de estatura, pelo negro, como también los ojos, gruesa la nariz, cara larga, barba poblada y color trigueño, cuyo individuo viste traje negro, sombrero también negro, botas blancas y lleva un paraguas nuevo.

Manuel, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran.

Eleuterio, cuyos apellidos y circunstancias también se ignoran.

Representan ambos unos treinta y cinco años, siendo uno de ellos bajo y grueso, el que viste traje de paño color café, alpargatas y sombrero negro, y el otro es más alto, de carnes regulares, ojos azules y color claro, vistiendo ropa clara. J—39

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad en los autos de suspensión de pagos de la Sociedad anónima Tranvía é Ferrocarril económico de Manresa á Berga, se llama á los que se crean con derecho á oponerse á la cancelación, con arreglo al convenio judicial acordado de las hipotecas constituidas con escrituras autorizadas por el Notario de esta capital D. José Vives y Mendoza, á 20 de Octubre de 1886 y 5 de Enero de 1893, en garantía de 26 obligaciones al portador, números 16, 17, 18, 123, 130, 133, 134, 135, 137, 138, 1727, 1728, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1741, 1742, 1743, 1746, 1747 y 1748, emitidas por aquella Sociedad, para que dentro de seis meses, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos á usar de su expresado derecho; con apercibimiento en otro caso de pararle los perjuicios á que hubiere lugar.

Barcelona 24 de Enero de 1901.—El actuario, per D. José de Alemany, Miguel M. Jiménez, habilitado. X—216

CASTROPOL

Hallándose vacante la plaza de Juez municipal de Illano, por renuncia de D. Juan Fernández Lanza, se anuncia al público para que los aspirantes puedan solicitarla dentro del término de diez días, conforme está prevenido.

Castropol 24 de Enero de 1901.—El Juez de primera instancia, Víctor Lavandera. J—598

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte en 12 del corriente

en los autos que promovió el Procurador D. Francisco Egea, en nombre de D. Augusto Díez Fraile, sobre declaración de pobreza para litigar con Doña Faustina Figueroa, y hoy obtenida la declaración de tal beneficio, diligencias previas para entablar la demanda correspondiente, se cita á la referida Doña Faustina Figueroa para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de Febrero próximo, á las catorce horas, para reconocer la firma puesta con su nombre en un documento privado que ha de servir de base á la demanda.

Y para llevar á efecto la citación acordada, mediante á ignorarse el paradero de dicha señora, expido la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Madrid á 18 de Enero de 1901.—El Escribano, por habilitación del Sr. Libro, Alberto de Mercado. 24—P

MORÓN

D. José López Mosquera, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Francisco Alvarez Fernández se instruye sumario por el delito de hurto de nueve cerdos, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y ocupación de nueve cerdos, pelo colorado y jaro, como de nueve arrobas de peso cada uno y herrados en la paletilla derecha con B, los cuales desaparecieron del rancho nombrado Morejón Alto, término de Montellano, de la propiedad de D. Alejandro Sánchez Corbacho, en la noche del 3 al 4 del actual, suponiéndose que han sido hurtados, poniéndolos en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima ó son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón 10 de Enero de 1901.—José López Mosquera.—De orden de S. S., Jiménez. J—230

PONTEVEDRA

D. Alfredo Souto Cuero, Juez de primera instancia de la ciudad de Pontevedra y su partido.

Hace saber que en este Juzgado, y por el Procurador Don Manuel Ferreiros, á nombre de D. José Novás García, propietario y vecino de la parroquia de Santa Eulalia de Meira, término municipal de Moaña, en este partido judicial, y de D. Domingo Antonio Freijomil Lotelo, Cura de la expresada parroquia, como administrador del primero y fiscal el segundo del legado piadoso constituido por D. Alonso Piñeiro en su testamento otorgado en 21 de Febrero de 1814 á fe del Escribano D. Pascual de Juncal, se formuló demanda en juicio declarativo de mayor cuantía contra el Ministerio fiscal en representación de las personas desconocidas, sobre que se declare la presunción de muerte de Benito Paz Piñeiro, natural de la referida parroquia de Meira.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los que se crean con derecho á impugnar la referida demanda comparezcan ante este Juzgado á personarse dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, se publica el presente en Pontevedra á 16 de Enero de 1901.—Alfredo Souto.—Ante mí, Erasmo Buceta. X—213

SAN ROQUE

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á la procesada Remedios Carrasco Umbria, hija de Juan y Luisa, de catorce años de edad, soltera, natural de Gaucaín, provincia de Málaga, vecina que fué de La Línea, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de notificarle el auto decretando su prisión provisional sin fianza dictado por la Superioridad en el sumario seguido contra la misma por el delito de lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido y á mi disposición de la referida procesada.

San Roque 1.º de Enero de 1901.—Eugenio Carrera.—El Escribano, Licenciado Manuel Alcaide. J—79

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Lorenzo Sánchez Tornay, hijo de Manuel é Isabel, de veintidós años de edad, soltero, natural de Benaolán, provincia de Málaga, jornalero, vecino que fué de La Línea, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de notificarle el auto decretando su prisión provisional sin fianza dictado por la Superioridad en el sumario seguido contra el mismo por delito de lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, se proceda á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido y á mi disposición del referido procesado.

San Roque 1.º de Enero de 1901.—Eugenio Carrera.—El Escribano, Licenciado Manuel Alcaide. J—80

SARRIA

D. Julio Alvarez López, Escribano del Juzgado de primera instancia de Sarria.

Certifica que en el expediente de que se hará mérito ha recaído la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la villa de Sarria, á 9 de Agosto de 1900, el Sr. D. Angel Reguero y Guisasaola, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de tercería de dominio sustentados en este Juzgado en pieza separada de los ejecutivos de que son incidencia, y por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes, de la una, como demandantes terceristas, María y Manuela Fernández López, solteras ésta y vecina de Madrid, y casada la María, domiciliada en Vigo, parroquia de Santa Marina de Gallegos, término municipal de Láncara, con fi-

ciencia de su marido Manuel Pérez Fernández, y apoderada de la Manuela, su hermana, representadas, en concepto de pobres, primeramente por el Procurador D. Antonio Díaz de Freijo y después por el Procurador D. Angel Fernández Gallego y dirigidas por el Abogado D. Eugenio Neira y Solance, y de la otra, como demandados, Andrés Fernández López, vecino de Vigo, en Santa Marina de Gallegos, ejecutados, y por su fallecimiento, antes de ser emplazada y el de su hijo mayor Ramón, la viuda del Andrés Josefa Valcárcel Herbón y sus hijos Vicente y Consuelo Fernández Valcárcel, con el marido de ésta Benito Macía López, vecinos de dicha parroquia de Santa Marina de Gallegos, que figuran en rebeldía, limitándose el Vicente á presentar un escrito, sólo con su firma, renunciando la herencia de su madre, y en cuyo contenido se ratificó; y el Sr. D. Enrique Caña Villarino, Juez que fué de este partido y hoy Magistrado de Audiencia de lo criminal, que figura también en rebeldía, cuyos autos, en los que es parte además del Sr. Fiscal municipal de este término, versan sobre exclusión de varias fincas de embargo practicado con motivo de unas costas ocasionadas en incidente de pobreza que sostuvo Andrés Fernández López con el Ministerio fiscal y el D. Enrique Caña Villarino;

Fallo que habiendo lugar en parte á la demanda de tercera propuesta por el Procurador D. Antonio Díaz de Freijo, en representación de María y Manuela Fernández López, reproducida y ampliada en réplica por el Procurador que posteriormente representó á las mismas, D. Angel Fernández Gallego, debo declarar y declaro del dominio de María Fernández López los bienes siguientes, que fueron embargados, entre otros, por consecuencia del pago de costas á que la demanda se refiere: una caldera de fierro, un pote, dos arcas en muy mal estado, dos vacas viejas y dos nuevas, las fincas denominadas huerto de Abajo, de Castelo, leiro Pequeño, de Triguerizas, prado de Lamelo, prado Barjas, leiro de Togados, Aira Vella, campa de la Figueira, leira de Fenteira, labradío del Alargo, campazo y monte de Chafarica do Campo, prado Novo, huerto de Arriba, tres que son una misma con el nombre de Riva do Campo, finca de la Carballeira, Brita de Travesas, el derecho de percibir anualmente de Antonio Valcárcel un carro de hierba seca, y el de percibir también anualmente de Juan Díaz una hanega de centeno; que son del dominio de Manuela Fernández López los bienes siguientes embargados por el expresado concepto: una artesa de madera de castaño en muy mal estado, una mesa de sentarse muy deteriorada, las fincas prado de Fontao, la de Alvarello, cortiña da Carreira, finca da Pedreira, la de Riva da Aira do Barreiro, la de Aira Villa, comprendida en la partida 12 del primer embargo, y el prado da Riveira; que la casa comprendida en la partida primera del primer embargo es del dominio de María y Manuela Fernández López; y en su consecuencia, mando que todos los expresados bienes y derechos queden exentos ó incluidos del embargo en que figuran, por no afectarles ninguna responsabilidad en las costas á que fué condenado Andrés Fernández López, y no há lugar á la demanda de tercera respecto á los demás bienes que comprende, alzo la suspensión del procedimiento de apremio en el pago de costas de referencia y apórtese al mismo testimonio de esta resolución para los débitos efectos tan pronto cause ejecutoria, sin hacer especial condena de costas entre los representados de Fernández Gallego y los demandados como herederos de Andrés Fernández, exceptuando Vicente Fernández Valcárcel desde que se le tuvo por renunciado de la herencia de su padre, no afectando las costas al representante del Ministerio fiscal, ni á D. Enrique Caña y Villarino.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en persona á los rebeldes si así lo solicitasen los accionantes, ó en otro caso en la forma que la ley determina, y definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Reguero y Guisasaola.»

Cuya sentencia fué dada y publicada por el Sr. Juez que la suscribe el mismo día de su fecha.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación á los rebeldes Josefa Valcárcel Herbón y sus hijos Vicente y Consuelo Fernández Valcárcel, ésta con su marido Benito Macía López y el Sr. D. Enrique Caña y Villarino, expido y firmo la presente en Sarria á 31 de Diciembre de 1900.—Julio Alvarez. 724—P

SEVILLA—MAGDALENA

D. José Crespo y García, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Dolores García Jiménez, soltera, prostituta y de veintidós años de edad, y á Dolores López Pérez, viuda, de ocupación la de su casa y de veintisiete años de edad, vecinas que fueron de esta ciudad en la calle Pelay Correa, 59, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se constituyan en prisión en la cárcel pública de esta ciudad para responder de los cargos que les resultan en causa que contra las mismas se sigue en este Juzgado por hurto de metálico á Samuel Hooper; apercibidas que de no verificarlo serán declaradas rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de la policía judicial que tengan conocimiento del paradero de dichas procesadas las trasladen á la cárcel pública de esta ciudad en clase de presas á disposición de este Juzgado, á los fines indicados.

Dada en Sevilla á 4 de Enero de 1901.—José Crespo.—El actuario, Licenciado Francisco de Rojas. J—119

TORRELAVEGA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de este día, dictada á instancia del Procurador Labandero, en representación de Doña Faustina Figueroa, en los autos sobre demanda de alimentos provisionales, seguidos con su marido D. Vicente López Antequera, se ha acordado notificar á éste, por medio de esta cédula, por ignorarse su paradero, la siguiente

«Providencia del Sr. Escalera.—Torrelavega 19 de Enero de 1901.—El anterior escrito á sus antecedentes. En cuanto á lo principal se señala para la continuación del juicio el día 9 del próximo mes de Febrero, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, á cuyo efecto notifíquese esta providencia al demandado D. Vicente López Antequera por medio de cédula que se fijará en el sitio público de costumbre y se insertará en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; y cítese á la otra parte. En cuanto al otro, una vez que el demandado sea declarado rebelde, se proveerá.

Lo acuerda y firma S. S.; doy fe.—Escalera.—Ante mí, Licenciado Vicente Muñoz.»

En su virtud, se cita á D. Vicente López Antequera para que el día 9 del próximo mes de Febrero, y hora de las once, comparezca en este Juzgado para la continuación del juicio

antes mencionado; con prevención de que no compareciendo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la notificación y citación del Don Vicente López Antequera en la forma acordada, pongo y firmo la presente en Torrelavega á 19 de Enero de 1901.—Licenciado Vicente Muñoz. 25—P

VÉLEZ MÁLAGA

D. Vicente Chervás y Begud, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se instruyen diligencias sumarias contra Francisco Gutiérrez Fernández, de esta vecindad y morador en el partido de Triana, de este término, sin que conste otra circunstancia, sobre homicidio de Miguel Ruiz Porras, de igual domicilio, en las que por proveído de este día he acordado se proceda á la busca y captura de dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, y habido que sea será conducido á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares que tengan noticia de su paradero, procedan á su captura, conduciéndole á disposición de este Juzgado.

Dado en Vélez Málaga á 28 de Diciembre de 1900.—Vicente Chervás.—El Escribano, Federico Foscat. J—11445

VIGO

D. Gumersindo Buján y Buján, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Viso Sánchez se instruye sumario por el delito de atentado contra Manuel Martínez Suárez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del Manuel Martínez Suárez, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Portugal, vecino que fué de esta ciudad y hoy ausente en ignorado paradero.

Dada en Vigo á 31 de Diciembre de 1900.—Gumersindo Buján.—El Secretario, José Viso. J—11473

VILLADIEGO

D. Antonio de Lara Derqui, Juez de instrucción de este partido de Villadiego.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Cruz Antolina Vicario Gil, hija de Daniel y Juana, soltera, sirviente, de diez y ocho años de edad, natural de Villasantino, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial, se presente en este Juzgado con el fin de ingresar en la cárcel de este partido á extinguir la pena que por el delito de hurto le ha sido impuesta por la Superioridad; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar, mediante haberse acordado la prisión y detención de la referida María.

Y por tanto, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la prisión y detención de la nominada María Cruz Antolina Vicario Gil, á la cual, caso de ser habida, conducirán, con las seguridades debidas, á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en la ejecutoria de la causa de referencia.

Dada en Villadiego á 5 de Enero de 1901.—Antonio de Lara Derqui.—Por su mandato, Máximo A. Linares. J—128

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal interino del distrito del Hospicio de esta Corte, en diligencias de juicio de faltas que en el mismo penden contra Miguel N., que es de oficio cabrero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, se cita al mismo por medio de la presente, para que el día 13 del propio mes de Febrero, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la sala de audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, núm. 26, segundo, á la celebración del correspondiente juicio de faltas por lesiones á Santiago Miranda, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 21 de Enero de 1901.—El Secretario, José Ballester. J—525

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal interino del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á José Posada González, de treinta y nueve años, casado, natural de Salamanca, de profesión artista, cuyo domicilio y paradero se ignoran; para que el día 15 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la sala de audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, á la celebración del correspondiente juicio de faltas por lesiones al mismo, debiendo asistir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Enero de 1901.—El Secretario, J. Ballester. J—526

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal interino del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á José Posada González, de treinta y nueve años, casado, natural de Salamanca, de profesión artista, cuyo domicilio y paradero se ignoran; para que el día 15 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la sala de audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, á la celebración del correspondiente juicio de faltas por lesiones al mismo, debiendo asistir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Enero de 1901.—El Secretario, José Ballester. J—527

NOTICIAS OFICIALES

La Constancia.

SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL

Estado general de Tesorería, presentado en la junta general celebrada el día 7 de Enero de 1900, por el ejercicio durante el año natural de 1899.

ENTRADA		Pesetas.
A saldo del año anterior.....	5.607'75	
A importe de pedidos y varios productos.....	8.193'40	13.801'15
GASTOS		
Por varios en obras y demás.....	8.821'52	
Saldo existente en Tesorería en 1.º Enero 1900....	4.979'63	

Cartagena 26 de Enero de 1901.—El Contador Secretario, José Picó.—V.º B.º=El Presidente, José Lizana.

Estado general de Tesorería, presentado en la junta general celebrada el día 5 de Enero de 1901, por el ejercicio durante el año natural de 1900.

ENTRADA		Pesetas.
A saldo del año anterior....	4.979'63	
A importe de pedidos y varios productos.....	7.012	11.991'63
GASTOS		
Por varios en obras y demás.....	6.218'30	
Saldo existente en Tesorería en 1.º Enero 1900....	5.773'33	

Cartagena 26 de Enero de 1901.—El Contador Secretario, José Picó.—V.º B.º=El Presidente, José Lizana. X—214

Compañía de los Caminos de hierro del Sur de España.

Situación en 30 de Septiembre de 1900.

ACTIVO		Pesetas.
Cajas, Banqueros y cartera.....	4.652.178'35	
Fianza (línea de Granada).....	506.940	
Fondos á realizar.....	726.905'66	
Gastos de primer establecimiento.....	69.452.050'68	
Almacenes generales, talleres y provisiones diversas.....	911.966'42	
Gastos de la explotación.....	1.585.707'84	
Cuentas corrientes y cuentas de orden.....	4.195.952'38	
Ejercicios cerrados 1895, 1896, 1897.....	78.477'19	
Ejercicio cerrado. Línea de Almería al Puerto, 1898.....	4.321'23	
Resultado de la explotación de la línea de La Calahorra á Alquífe en 1899.....	1.425'58	
	82.115.925'33	
PASIVO		
Capital social.....	13.000.000	
Obligaciones, serie Linares-Almería, primera hipoteca.....	21.120.000	
Idem, serie Granada, primera hipoteca.....	2.403.750	
Subvención del Estado.....	30.790.000	
Bonos hipotecarios de la vía marítima.....	2.000.000	
Vales sin interés.....	4.253.795	
Cupones y amortización á pagar.....	831.352'50	
Productos del tráfico.....	2.281.191'41	
Cuentas corrientes y cuentas de orden.....	4.843.378'63	
Ejercicios cerrados 1895, 1896, 1897, 1898.....	113.288'82	
Resultado de la explotación. Línea de Linares á Almería, 1899.....	458.458'13	
Idem id. Línea de Almería al Puerto, 1899....	20.710'84	
	82.115.925'33	

Madrid 1.º de Octubre de 1900.—El Jefe de los servicios centrales, Enrique Latre.—V.º B.º=El Presidente, L. Figueroa. X—215

Ferrocarril de Soria.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 31 de Octubre de 1900.

DÉBITO		Francos.
Primer establecimiento (gastos de concesión, material móvil, vías, herramienta).....	5.765.358'82	
Cartera: obligaciones.....	1.000.000	
Subvenciones.....	2.000.000	
Cajas y banqueros.....	12.167'44	
Gastos generales.....	4.347'44	
Deudores varios.....	362.417'02	
Explotación: gastos.....	224.203'43	
Títulos en depósito.....	5.550.000	
	14.918.494'15	
CRÉDITO		
Capital:		
6.100 acciones privilegiadas, de 500 francos...	3.050.000	
5.000 id. ordinarias, de 500 id.....	2.500.000	
Obligaciones: 6.000, de 500 francos.....	3.000.000	
Acreedores varios.....	550.028'90	
Explotación: recaudación.....	268.465'25	
Títulos en depósito.....	5.550.000	
	14.918.494'15	

Bruselas 24 de Enero de 1901.—Un Administrador, firmado: Paul Otlet.—Es copia.—El Delegado del Consejo, firmado: L. Keromnès. X—209

Balance en 30 de Noviembre de 1900.

DÉBITO		Francos.
Primer establecimiento: (gastos de concesión, material móvil, vías, herramienta).....	5.765.678'44	
Cartera: obligaciones.....	1.000.000	
Subvenciones.....	2.000.000	
Cajas y banqueros.....	8.040'47	
Gastos generales.....	4.679'19	
Deudores varios.....	362.371'40	
Explotación: gastos.....	252.171'16	
Títulos en depósito.....	5.550.000	
	14.942.941'16	
CRÉDITO		
Capital:		
6.100 acciones privilegiadas, de 500 francos...	3.050.000	
5.000 id. ordinarias, de 500 id.....	2.500.000	
Obligaciones: 6.000, de 500 francos.....	3.000.000	
Acreedores varios.....	543.139'96	
Explotación: recaudación.....	299.801'20	
Títulos en depósito.....	5.550.000	
	14.942.941'16	

Bruselas 24 de Enero de 1901.—Un Administrador, firmado: Paul Otlet.—Es copia.—El Delegado del Consejo, firmado: L. Keromnès. X—210

Balance en 31 de Diciembre de 1900.

DÉBITO		Francos.
Primer establecimiento (gastos de concesión, material móvil, vías, herramienta).....	5.765.678'44	
Cartera: obligaciones.....	1.000.000	
Subvenciones.....	2.000.000	
Cajas y banqueros.....	8.132'61	
Gastos generales.....	9.584'34	
Deudores varios.....	365.548'32	
Explotación: gastos.....	274.943'36	
Títulos en depósito.....	5.550.000	
	14.973.887'07	
CRÉDITO		
Capital:		
6.100 acciones privilegiadas, de 500 francos ..	3.050.000	
5.000 id. ordinarias, de 500 id.....	2.500.000	
Obligaciones: 6.000, de 500 francos.....	3.000.000	
Acreedores varios.....	552.266'58	
Explotación: recaudación.....	321.520'49	
Títulos en depósito.....	5.550.000	
	14.973.887'07	

Bruselas 24 de Enero de 1901.—Un Administrador, firmado: Paul Otlet.—Es copia.—El Delegado del Consejo, firmado: L. Keromnès. X—211

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 4 de Febrero de 1901.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	699.53	2 2	1.7	4.9	92	SSO.....	B. ligera...	Casi cubierto.
6 de la mañana.....	697.71	1.6	1.2	4.8	94	SO.....	Id. fuerte...	Cubierto.
9 de la mañana.....	699.71	2.4	2.1	5.2	95	OSO.....	Brisa...	Idem.
12 del día.....	698.25	3.8	3.0	5.3	88	O.....	Viento...	Idem.
3 de la tarde.....	697.64	4.7	3.6	5.3	84	OSO.....	Idem...	Idem.
6 de la tarde.....	698.10	3.8	2.8	5.3	92	O.....	Idem...	Nuboso.
9 de la noche.....	698.73	1.6	1.5	4.9	98	OSO.....	Brisa...	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	5.8	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	454
Idem mínima.....	0.0	Oscilación barométrica idem (milímetros).....	2.6
Diferencia.....	5.8	Altura idem con respecto á la media anual á las nueve horas de la noche.....	8.3
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra. Idem id. dentro de una esfera de cristal.....	9.0 33.0	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	Inapreciable
Diferencia.....	24.0	Sol completamente despejado.....	0 h 50 m
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	9.8	Sol entrevelado por nubes ó vapores.....	0 h 30
Idem mínima id.....	0.3	Total de insolación durante el día.....	1 20
Diferencia.....	10.1		

Datos meteorológicos del día 4 de Febrero de 1901, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

LOCALIDADES	BARÓMETRO		VIENTO		ESTADO del cielo.	TERMÓMETRO			EN LAS 24 HORAS			ESTADO del mar.
	A 0° y al nivel del mar.	Diferencia á igual hora del día anterior.	Dirección.	Fuerza.		Seco.	Humedecido.	Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera.	Temperatura máxima.	Temperatura mínima.	Lluvia en milímetros.	
París.....	749.5	- 1.3	NO.....	Brisa	Brumoso...	1.0	0.9	- 1.0	3.9	0.5	4	
Clermont.....	750.4	- 1.6	E.....	Idem	Nuboso....	5.0	2.8	+ 0.8				
Valencia.....	755.2		N.....	Calma	Idem.....	5.1	3.9		1.1	1.1		Picada.
Gris Nez.....		+ 3.7	N.....	Idem	Casi desp..	3.0	2.6	- 2.0			6	Tranquila.
Saint Mabtiu..	752.0		ONO.....	Brisa	Cubierto...	5.5	5.0	- 2.0				Idem.
Isla d'Aix.....	751.0	+ 1.5										
Biarritz.....		- 2.4	S.....	Idem	Lluvioso...	7.7	6.5	+ 0.4	7.7	5.0	3	Idem.
San Sebastián..	753.5		SE.....	Calma	Cubierto...	5.8	5.4	- 0.4	11.0	5.0	4	
Bilbao.....	752.9					4.6	4.4		10.0	4.0	5	
Oviedo.....	754.8											
Vares.....												
Coruña.....												
Pontevedra.....												
Vigo.....												
Oporto.....	755.9		E.....	Idem	Idem.....	9.0	8.0		11.0	6.0	7	
Lisboa.....												
Angra.....	753.3		SO.....	Idem	Nuboso....	14.0	13.0		17.0	13.0		Agitada.
Punta Delgada..	757.5		SSO.....	Id. fte.	Cubierto...	16.2	15.4		18.0	16.0		Idem.
Laguna.....												
Funchal.....												
Lagos.....												
Ayamonte.....												
San Fernando...												
Tarifa.....	755.9	- 4.3	OSO.....	Calma	Lluvioso...	10.0	8.7	- 0.5				
Sevilla.....	758.0	- 5.7	NO.....	Idem	Nuboso....	5.2	4.8	+ 1.6	14.0	3.0		
Córdoba.....	758.1	- 6.0	ENE.....	Brisa	Cubierto...	3.4	2.8	+ 2.0	11.0	1.0		
Jaén.....	758.6	- 5.7	O.....	Calma	Idem.....	5.0	3.4	- 1.0	8.0	1.0		
Granada.....	758.7	- 4.5	N.....	Brisa	Nuboso....	3.7	2.4	- 0.6	7.0	1.0		
Murcia.....	757.6	- 5.2	O.....	Calma	Cubierto...	3.8	2.8	- 2.0	16.0	1.0		
Badajoz.....	759.6	- 5.5	NNK.....	Idem	Idem.....	3.8	3.6	- 3.8	12.0	1.0		
Ciudad-Real...												
Albacete.....	758.1	- 4.5	OSO.....	Idem	Nuboso....	3.3	2.1	+ 0.6	7.0	0.0		
Cáceres.....												
Madrid.....	758.4	- 2.2	OSO.....	Brisa	Cubierto...	2.4	2.1	+ 0.4	8.2	0.0		
Guadalajara...	756.5	- 3.7	OSO.....	Calma	Idem.....	2.2	1.6	+ 1.2	7.0	2.0		
El Escorial.....	756.3	- 3.2	NO.....	Vto. fte.	Idem.....	1.6	1.0	+ 0.4	4.0	- 1.0		
Ávila.....	759.6		NO.....	Brisa	Nuboso....	1.0	- 2.0		2.0	- 2.0		
Segovia.....	756.5	- 4.0	S.....	Idem	Idem.....	1.0	- 1.0	0.0	4.0	0.0		
Salamanca.....	757.1		SO.....	Calma	Lluvioso...	1.0	1.0					
Valladolid.....	756.2	- 3.6	SO.....	Brisa	Cubierto...	3.6	3.0	- 0.4	8.0	2.0		
Soria.....	755.8	- 3.3	SSO.....	Viento	Nuboso....	0.8	0.0	+ 0.2	2.0	- 1.0	5	
Burgos.....	755.1	- 4.4	SO.....	Calma	Cubierto...	1.4	0.8	+ 0.4	7.0	0.0	3	
Orense.....												
Santiago.....	756.1	- 2.6	NO.....	Idem	Nuboso....	5.8	5.7	- 0.1	10.0	5.0	5	
Huesca.....	757.2	- 2.5	SE.....	Idem	Lluvioso...	1.1	0.0	+ 1.2	8.0	- 1.0	3	
Zaragoza.....	756.1	- 1.7				2.8	2.6	+ 4.0	9.0	- 2.0	8	
Teruel.....	756.4	- 3.0	S.....	Idem	Cubierto...	2.8	2.0	- 0.2	9.0	0.0		
Barcelona.....	754.3		NNO.....	Idem	Nuboso....	10.0	6.8		13.0	5.0		Tranquila.
Mahón.....	755.8	- 2.5	OSO.....	Brisa	Idem.....	11.6	9.2	+ 1.0	13.0	5.0		
Palma.....	755.6	- 3.3	O.....	Idem	Despejado.	8.6	6.6	- 1.2	12.0	6.0		Tranquila.
Valencia.....	756.2	- 3.6	SO.....	Calma	Nuboso....	7.4	5.8	- 1.4	12.0	5.0		
Alicante.....	755.2	- 4.2	NO.....	Brisa	Idem.....	11.4	10.0	- 0.2				
Almería.....												
Málaga.....	757.7	- 4.9	O.....	Idem	Cubierto...	10.5	8.0	- 1.5	13.0	6.0		Tranquila.
Melilla.....												
Orán.....												
Argel.....												
Túnez.....												
Sfaks.....												
Palermo.....	760.9		SSO.....	Idem	Nuboso....	4.4	3.9					
Cagliari.....	759.6		NO.....	Id. fte.	Cubierto...	6.1	6.0					2
Roma.....	758.8		E.....	Calma	Casi desp..	6.0	4.4					1
Liona.....												
Niza.....												
Sicie.....												
Perpignan.....												

	Día 1.	Día 4.
acciones) comprendidas entre los números 1 á 50.000, por cancelación de 20.000.....		
Idem del Banco Hispano-colonial, 1 á 80.000.....		
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos.—Acciones al portador		
Idem íd. íd.—Cantidades pequeñas..	381 0/0	382 0/0-381 0/0
Idem de la Sociedad de electricidad de Chamberi, 10 series, 1.ª á 10, de 1.000 acciones cada una, números 1 á 10.000.....	116 0 0	118 0/0
Idem íd. íd.—Cantidades pequeñas..		

Bolsa de Barcelona.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	
Idem íd. exterior.....	
Idem amortizable al 4 por 100.....	
Idem íd. al 5 por 100.....	92 25
Obligaciones de Aduanas.....	
Idem de Filipinas.....	
Billetes hipotecarios de Cuba de 1886.....	84 25
Idem íd. de 1890.....	70 25

Bolsa de Bilbao.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	
Idem íd. exterior.....	
Idem amortizable al 4 por 100.....	
Idem íd. al 5 por 100.....	
Obligaciones de Aduanas.....	
Idem íd. de Filipinas.....	
Billetes hipotecarios de Cuba de 1886.....	
Idem íd. de 1890.....	
Cédulas hipotecarias al 5 por 100.....	

Bolsas extranjeras.

Paris 4 de Febrero de 1901.
París: 4 por 100 exterior, 72 07.
Londres: 4 por 100 exterior, 00'00.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 00 00.
Idem cantidades pequeñas, 34'38.
París, á la vista, beneficio, 36'50-36'60-36'55-36'40.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á PESETA cada ejemplar.

REGLAMENTO DE SANIDAD EXTERIOR. EDICION OFICIAL. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, al precio de dos pesetas ejemplar, tanto en español como en francés.

SANTOS DEL DIA

Santa Agueda, virgen y mártir, y San Isidoro.
Cuarenta horas en la parroquia de San Justo.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 55.ª de abono.—Turno 1.º impar.—*Rigoletto*.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y tres cuartos.—*Electra*.
TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—*Pepita Tudó*.
TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—*Ciertos son los toros.—Lo cursi*.
TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 129.ª de abono.—Turno impar.—*Los mosqueteros grises*.
TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Beneficio.—*Modas.—El afinador*.—Segundo acto de la misma.—*Raul y Elena*.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—*El guitarrico.—El barbero de Sevilla* (estreno).—*La tempranica. Cuadros disolventes*.
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—*El barquillero.—Fotografías animadas.—El trabuco.—El galope de los siglos*.
TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—*La alegría de la huerta.—El fondo del baúl.—Sandías y melones.—Polvorilla*.
TEATRO COMICO.—A las ocho y tres cuartos.—*El maestro de obras.—Gimnasio modelo.—El juicio oral*.

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miñuel Serret, 13.
Teléfono núm. 651.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 4 de Febrero de 1901, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 1.	Día 4.
Deuda perpetua al 4 0/0 interior.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.	70'75	70'60 50-55
Idem E, de 25.000 íd. íd.		70'50
Idem D, de 12.500 íd. íd.	70'75	70'50 60
Idem C, de 5.000 íd. íd.	71'05	70'85-80-60-70-75
Idem B, de 2.500 íd. íd.	71'10	71 0/0
Idem A, de 500 íd. íd.	71'30	70'80-75 71 0/0
Idem G y H, de 100 y 200 íd. íd.	70'75	
En diferentes series.....	71'05	70'80-50-71 0/0 70'70 75-60
Deuda perpetua al 4 0/0 exterior.		
<i>Carpets provisionales.</i>		
Emisión de 1.º de Octubre de 1900.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.	70'60	70'55-50 40-30 45
Idem E, de 25.000 íd. íd.		70'40
Idem D, de 12.500 íd. íd.	70'60	70'45-50
Idem C, de 5.000 íd. íd.	70'65	70'30-45 50
Idem B, de 2.500 íd. íd.	70'70	70'60-40 35-45-50
Idem A, de 500 íd. íd.	70'70	70'45 55-50
Idem G y H, de 100 y 200 íd. íd.	70'70	
En diferentes series.....	70'60	70'55-60-40-45 35 70'50
Deuda perpetua al 4 0/0 exterior.		
Serie F, de 24.000 ptas nominales.	77'60	77 25
Idem E, de 12.000 íd. íd.		
Idem D, de 6.000 íd. íd.		77'30
Idem C, de 4.000 íd. íd.		77'25
Idem B, de 2.000 íd. íd.		
Idem A, de 1.000 íd. íd.	77'55	
Idem G y H, de 100 y 200 íd. íd.		
En diferentes series.....	77'55	77 25
Partidas de 50.000 ptas. nominales.		
Idem de 100.000 íd. íd.		

	Día 1.	Día 4.
Deuda al 4 0/0 amortizable.		
Serie E, de 25.000 ptas. nominales.		
Idem D, de 12.500 íd. íd.		79'30
Idem C, de 5.000 íd. íd.		
Idem B, de 2.500 íd. íd.		
Idem A, de 500 íd. íd.	79'80	
En diferentes series.....		
Deuda al 5 0/0 amortizable.		
<i>Carpets provisionales.</i>		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.	92'30	92 15-20
Idem E, de 25.000 íd. íd.	92'30	92 15-20
Idem D, de 12.500 íd. íd.	92'35	92 15 20
Idem C, de 5.000 íd. íd.	92'40	92 25-20
Idem B, de 2.500 íd. íd.	92'50	92 30-25-20
Idem A, de 500 íd. íd.	92 55	92 30-40-35
En diferentes series.....	92'55	92 20-15 35-30-25
Obligaciones del Tesoro, de 500 pesetas, sobre la renta de Aduanas, 5 por 100 anual, amortizables en ocho años, números 1.600.000.....		103'10
Idem hasta 10.000 ptas. nominales.		
Billetes hipotecarios de Cuba 1886..		84'20-30
Idem hasta 10.000 ptas nominales.		
Billetes hip		